REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 227

2) **Asistencia**..... 227

3) **Asuntos entrados**..... 227

4) **Pedido de informes**..... 228

Páginas

– El señor Senador Agazzi solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con los montos de recaudación anual del Impuesto de Primaria.

• Oportunamente fue tramitado.

5) Exposiciones escritas..... 229

– El señor Senador Morelli solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• relacionada con un proyecto de resolución por el que se propone designar con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate" la Sala de Ministros de la Cámara de Senadores, con destino a todos los integrantes del Cuerpo y a aquellas personas cuyas opiniones figuran en la exposición de motivos del citado proyecto de resolución.

• relacionada con la figura del ex-Presidente del Gobierno de España, señor Adolfo Suárez, recientemente fallecido, con destino a sus familiares, al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, al Congreso de los Diputados de dicho país, al Directorio del Partido Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, a la Embajada de España en el Uruguay y a la Embajada Uruguaya en España.

• Se procederá de conformidad.

6) Inasistencias anteriores..... 231

– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la anterior convocatoria.

7), 12) y 20) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 231, 256 y 291

• El Senado concede las licencias solicitadas por la señora Senadora Topolansky y por los señores Senadores Larrañaga, Bordaberry, Baráibar, Lorier y Rosadilla.

• Quedan convocados los señores Senadores Gandini, Cardoso, Guarino, López Goldaracena, Clavijo y Montiel.

8) Régimen de trabajo..... 233

• Por moción de los señores Senadores Rubio y Viera, el Senado resuelve declarar urgentes y considerar en la presente sesión las Carpetas n.os 1458/2014, 1439/2014, 1459/2014 y 1460/2014.

9) 120.º Aniversario de la Fundación de la Sociedad Elías Regules..... 233

– Solicitud del señor Senador Lacalle Herrera para realizar una exposición de 30 minutos en la segunda semana del mes de abril.

• Concedida.

10) y 14) Solicitud de no archivo de Carpetas..... 234 y 264

• Por moción de los señores Senadores Couriel y Viera, el Senado resuelve que se mantengan a estudio las Carpetas n.os 93, 134, 145, 170, 239, 278, 336, 349 y 444 de 2010; las n.os 464 y 651 de 2011; las n.os 977, 978, 1087 y 1126 de 2012, y la n.o 1213 de 2013, así como las n.os 997/2012 y 1119/2012.

11) y 13) Medidas orientadas a disminuir la inflación..... 234 y 257

– Proyecto de ley por el que se establecen.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) Llamado a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Almagro..... 265

• Por moción de señores Senadores de los tres partidos políticos, el Senado resuelve convocarlo, en régimen de Comisión General, en fecha a determinar.

16) Ejercicio Militar Combinado "Tanque 2014"..... 265

– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro territorio.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Ejercicio Combinado "Río VI"..... 272

– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, así como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro territorio.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) Ejercicio Combinado "Cooperación III"... 281

– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de aeronaves con sus correspondientes tripulaciones y personal superior y subalterno.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) Adolfo Suárez. Homenaje a su memoria... 289

• Por moción de señores Senadores de los tres partidos políticos, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

21) Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur..... 292

– Proyecto de ley por el que se lo aprueba.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

22) Convenio Internacional del Trabajo n.º 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas..... 312

– Proyecto de ley por el que se lo aprueba.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) Levantamiento de la sesión..... 329

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 21 de marzo de 2014.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 25 de marzo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

• por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo n.º 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas, adoptado en la 82.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995.
Carp. n.º 1244/2013 – Rep. n.º 1003/2014

• por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.
Carp. n.º 1331/2013 – Rep. n.º 1005/2014

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Cardoso, Chiruchi, Conde, Couriel, Da Rosa, Gallicchio, Gallo Imperiale, Gandini, Heber, Lacalle Herrera, Lorier, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Morelli, Nin Novoa, Pasquet, Rondeau, Rosadilla, Rubio, Solari, Topolansky, Viera** y **Baráibar** hasta la hora 10 en que ingresa el señor Senador **Guarino**.

FALTAN: con aviso, el señor Senador **Saravia** y, con licencia, los señores Senadores **Bordaberry, Gallinal, Larrañaga, Michelini, Penadés** y **Tajam**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 37 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

• por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 11 de la Constitución de la República, para conferir ascenso al grado de Capitán de Navío, con fecha 1.º de febrero de 2014, por el Sistema de Antigüedad y por el Sistema de Selección, en aplicación de los artículos 130 y 131 del Decreto Ley n.º 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, a varios señores Capitanes de Fragata.

• por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 11 de la Constitución de la República, para conferir los Ascensos al Grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1.º de febrero de 2014, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, en aplicación de los artículos 130 y 131 del Decreto Ley n.º 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

Armadas), de 21 de febrero de 1974, a varios señores Tenientes Coroneles.

–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con el cumplimiento del artículo 49 de la Ley n.º 18.651, de 19 de febrero de 2010 y concordantes, relativo al nombramiento de personas con capacidades diferentes.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Jorge Saravia, relacionado con el desempeño de tres funcionarios de la Dirección General de Casinos.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SARAVIA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se establecen medidas orientadas a disminuir la inflación.

• por el que se autoriza la salida del país de aeronaves con sus correspondientes tripulaciones y personal superior y subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014, en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara, en la República del Perú.

• por el que se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado "RÍO VI", a realizarse en el mes de abril de 2014, así como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en el territorio nacional.

–HAN SIDO REPARTIDOS.

• por el que se designa con el nombre de "Doctor Héctor Malfatto Larghero" la policlínica de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

• por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito mediante Notas Reversales, sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, remite copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con la necesidad de brindar a los pacientes oncológicos y sus familias atención psicológica y psiquiátrica.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

El señor Senador León Morelli, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• relacionada con un proyecto de resolución por el que se propone designar con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate" la Sala de Ministros de la Cámara de Senadores, con destino a todos los integrantes del Cuerpo y a aquellas personas cuyas opiniones figuran en la exposición de motivos del citado proyecto de resolución.

• relacionada con la figura del ex-Presidente del Gobierno de España, señor Adolfo Suárez, recientemente fallecido, con destino a sus familiares, al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, al Congreso de los Diputados de dicho país, al Directorio del Partido Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, a la Embajada de España en el Uruguay y a la Embajada Uruguaya en España.

–HAN SIDO REPARTIDAS. SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes Organismos: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas y Universidad de la República.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO».

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ernesto Agazzi, de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con los montos de recaudación anual del Impuesto de Primaria.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De conformidad con lo estipulado por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar a la Administración Nacional de Educación Pública, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente pedido de informes:

Sr. Presidente de ANEP
Profesor Wilson Netto Marturet

Por la presente solicito a usted información sobre los siguientes montos, expresados en valores constantes:

1. Los montos de la recaudación anual del Impuesto de Primaria pagados por los propietarios de predios urbanos y suburbanos desde 1987 hasta el año 2013.

2. Los montos de la recaudación anual del Impuesto de Primaria pagados por los propietarios de predios rurales desde 1987 hasta la puesta en vigencia del artículo 687 de la Ley n.° 16.736 del 5 de enero de 1996.

3. Los montos transferidos desde Rentas Generales a la Administración del Impuesto de Primaria desde 1997 a 2013 de acuerdo con lo estipulado por el inciso segundo del artículo 636 de la Ley n.° 15.809 del 8 de abril de 1986 en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley n.° 16.736 del 5 de enero de 1996.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ernesto Agazzi. Senador".

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la remisión de las exposiciones escritas presentadas por el señor Senador Morelli a los destinos de los que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita relacionada con el proyecto de resolución por el que se propone designar con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate" la Sala de Ministros de la Cámara de Senadores:)

«Montevideo, 20 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito se curse la siguiente exposición escrita a quienes en el final de esta mencionaré.

El día 3 de octubre pasado presenté al Cuerpo un proyecto de resolución por el cual proponía designar con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate la Sala de Ministros de la Cámara de Senadores.

En la primera parte de la exposición de motivos que le acompañaba –numeral I, "Síntesis Biográfica"– abordé distintos aspectos y episodios de una vida muy extensa e intensa tanto en la actuación pública como institucional de nuestro país.

Al hacerlo, y con el fin de no extender en demasía la referida exposición, me vi en la obligación de comprimir significativamente la descripción y las consecuencias de algunos sucesos y de, directamente, omitir otros, no por ello menos relevantes. Tal es el caso, por ejemplo, de la intervención de Wilson Ferreira en el Senado en la noche del golpe de Estado, la carta que le enviara al dictador Videla cuando fueron torturados y asesinados en Buenos Aires el Senador Zelmar Michelini, el Presidente de la Cámara de Representantes Héctor Gutiérrez Ruiz y dos jóvenes compatriotas, o la interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores de la época sobre la soberanía de nuestro país en el Río de la Plata.

En la exposición de motivos abordé posiciones, intervenciones y actitudes de Wilson Ferreira que resultaron polémicas, que fueron incomprendidas por algunos y duramente combatidas por otros. Tal es el caso de su papel en la Ley de Caducidad, de la intolerancia habida en la campaña electoral y de los cuestionamientos al resultado proclamado en las elecciones de 1971, de su posición clara y frontal ante el terrorismo de Estado y de los grupos subversivos, de la repercusión y del legado que dejara en su paso por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la

saña con la que lo persiguió la dictadura entre 1973 y 1984 y de la enorme repercusión que su lucha desde el exilio tuvo para la recuperación democrática de nuestro país.

El análisis de la propuesta está hoy en la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado debiendo, posteriormente, adoptar decisión la Cámara de Senadores.

Precisamente por las diferencias que pudieran existir, me parece importante que los términos del proyecto y sus fundamentos sean conocidos previamente, por quienes en definitiva deberán resolver acerca de su pertinencia. Es por ello que solicito que esta exposición escrita, el proyecto de resolución y su correspondiente exposición de motivos sean repartidos a todos los integrantes del Cuerpo y, por contener esta, transcripciones y citas textuales, a todas las personalidades de nuestro país que no hayan fallecido cuyas opiniones figuran en la parte II "Declaraciones, Semblanzas y Testimonios".

Saludo a usted muy atentamente.

León Morelli. Senador».

(Texto de la exposición escrita relacionada con la figura del ex-Presidente del Gobierno de España, señor Adolfo Suárez, recientemente fallecido:)

«Montevideo, 24 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, y ante el fallecimiento de Adolfo Suárez ocurrido en el día de ayer en España, solicito se curse esta exposición a los familiares del ilustre desaparecido, al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, al Congreso de los Diputados de ese país, al Directorio del Partido Nacional, a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de España en el Uruguay y a nuestra Embajada en España.

La prensa del mundo se ha ocupado con profusión y detalle, desde que se conoció la infausta noticia, del principalísimo papel que como primer Presidente de la democracia española cumplió Adolfo Suárez.

El desmantelamiento de las instituciones franquistas ocurrido como consecuencia de la Ley para la Reforma Política que impulsó poco después de la muerte del dictador; la legalización de la totalidad de las personas, de los sindicatos y de los partidos políticos, único sustento para la legitimidad de los procesos electorales; el triunfo con su Unión de Centro Democrático en las primeras elecciones democráticas realizadas en junio de 1977; los "Pactos de la Moncloa" firmados con la oposición en octubre de ese mismo año, los que permitieron encarar con éxito el cambio político y la reforma de la economía que tanto necesitaba España; la construcción del consenso que permitió la Reforma de la Constitución aprobada en diciembre de 1978 y que consolidó la democracia española. Todos hitos fundamentales en la transición democrática y de ellos, repito, se ha ocupado en profundidad la opinión en estas pocas horas que nos separan de su fallecimiento.

Yo me ocuparé de la peripecia de Adolfo Suárez en nuestro país.

En 1984 en el Uruguay vivíamos momentos difíciles. Transcurrían los tiempos finales de la dictadura y se estaban desarrollando instancias que definirían el grado de democracia que los uruguayos recuperaríamos luego de doce años de lucha.

La dictadura había sufrido duros reveses en el Plebiscito Constitucional de 1980, en las elecciones internas de los partidos políticos y en el multitudinario Acto del Obelisco. El pueblo movilizado en las calles, el aislamiento internacional y una situación económica caótica permitían evaluar su fin como inminente. Fue entonces que algunos partidos políticos pactaron con los militares una salida que contemplaba elecciones nacionales con partidos y personas proscriptas y, aparentemente, otras cosas sobre las que mucho se ha discutido y existen –y existirán siempre– las más variadas opiniones y posiciones.

Es entonces que, después de casi doce años de exilio, en junio de 1984 regresó al Uruguay Wilson Ferreira Aldunate, conductor de nuestro Partido Nacional. Fue detenido apenas entró en aguas territoriales uruguayas y se le confinó a una unidad militar ubicada en la ciudad de Trinidad.

En agosto Adolfo Suárez vino al Uruguay para integrarse al equipo que se ocupaba de la defensa de Ferreira ante los juzgados militares pero, poco después, el ex-Presidente de España recibió una comunicación por la que el dictador Gregorio Álvarez lo declaraba "persona no grata" y se le otorgaba un plazo de veinticuatro horas para abandonar el país.

El día de su expulsión hizo declaraciones a la prensa: "Debo partir. Pero me parece que he guardado un escrupuloso respeto a los asuntos internos del país. He afirmado en todo momento que mi visita aquí tiene como finalidad corresponder a la petición que me hiciera la familia de Wilson Ferreira y el Directorio del Partido Nacional a través de la Asociación

Pro Derechos Humanos de España para que interviniera, con otros abogados, en la defensa del Senador Wilson Ferreira. Y a eso he limitado mi actividad".

"Ayer, como para darme las gracias por haber aceptado ser colaborador en la defensa, se me pidió que asistiera a una proclamación que realizaba el Partido Nacional. Estuve allí un rato. Me pidieron que pronunciara unas palabras y ciertamente dejé muy claro que mi visita tenía como finalidad, única y exclusivamente, participar en la defensa de Wilson Ferreira".

"Luego hablé por los medios de difusión dos o tres minutos en una intervención improvisada, de la aventura maravillosa que es vivir en libertad a nivel mundial. No me he referido para nada al problema interno del país. Me ha sorprendido esta decisión. No encuentro ninguna justificación ni ninguna explicación a esa actitud. Pero notoriamente de ella no son responsables más que las autoridades que la han tomado, porque en modo alguno ni la ciudadanía uruguaya, ni las fuerzas políticas democráticas del país han podido tener un comportamiento más ejemplar que el que han tenido conmigo".

"Quiero decir que en este momento me siento tranquilo pero perplejo. Sorprendido y, por qué no decirlo, también triste. No quiero que esos sentimientos provoquen en mí reacciones duras. Me limito a decir que la imagen que me puedo llevar de esta actitud del Gobierno es de perplejidad y de pena. Así como me llevo una imagen espléndida de las fuerzas democráticas uruguayas".

Consultado sobre su papel en la defensa de Ferreira Aldunate expresó: "Lamento mucho no poder agregar mi granito de arena al trabajo que está realizando este excelente grupo de juristas uruguayos. Pero lo que más lamento es tener que partir sin poder estrecharme en un abrazo con mi amigo Wilson Ferreira Aldunate".

Los demócratas y los liberales del mundo sienten hoy un profundo dolor y un vacío muy grande. No está más Adolfo Suárez. Pero todos ellos, y entre ellos nosotros los blancos, lo recordaremos siempre con gratitud, con nostalgia y con un gran afecto.

Saludo a usted muy atentamente.

León Morelli. Senador".

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del día 18 de marzo no se registraron inasistencias.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "21 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue el 25 de marzo un día de licencia y se convoque a mi suplente respectivo, de conformidad con la Ley n.º 17.827, artículo 1.º, literal D), ya que estaré participando del Seminario Internacional "América Latina: oportunidades y desafíos", organizado por la Fundación Internacional para la Libertad, presidida por el señor Mario Vargas Llosa, cuya carta invitación adjunto, que se realizará en la ciudad de Lima, Perú.

Dejo constancia de que dichas actividades no generarán ningún gasto a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Javier de Haedo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Gandini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 24 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, por los días 25 y 26 de marzo; 3 y 10 de abril y 8 y 15 de mayo del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Germán Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 24 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 25, a partir de las 10:00 hs., 26 y 27 de marzo, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley n.º 17.827, artículo 1.º, literal C), que establece la causal "misión oficial".

Motiva esta solicitud la convocatoria, por instrucciones del Presidente del Parlamento Latinoamericano y Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, Diputado Elías Castillo, que se me ha hecho en mi condición de Co-Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EuroLat, a la reunión de la citada Comisión y a la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria de EuroLat, que tendrá lugar en la ciudad de Atenas, Grecia, del 26 al 29 de marzo de 2014.

Se adjunta la referida convocatoria y el programa.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Alejandro Echeverría y Héctor Lescano han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Gustavo Guarino, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 24 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17.827, del 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia el 25 del corriente, a partir de las 14 horas, por asuntos particulares.

Solicito además que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saludo atentamente.

Eduardo Lorier. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 18. **Afirmativa**.

Se comunica que la señora Alicia Pintos ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo,

por lo que queda convocado el señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: queremos mocionar en el sentido de que se declare urgente y se trate de inmediato el proyecto de ley relativo a las medidas orientadas a disminuir la inflación, que ya ha sido repartido. Dada la trascendencia del tema y teniendo en cuenta otras consideraciones que son bastante obvias, entendemos conveniente que este asunto sea analizado al inicio de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese proyecto de ley ya ha sido distribuido.

Se va a votar si se declara urgente y se considera de inmediato el proyecto de ley cuya urgencia plantea el señor Senador Rubio.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: deseo solicitar que también se declaren urgentes y se consideren en la sesión de hoy –por razones de fechas– algunas Carpetas que tienen que ver con autorizaciones para la salida de tropas en ejercicios militares regionales. Específicamente, me refiero a las Carpetas n.os 1439/2014, Ejercicio "Tanque 2014"; n.º 1460/2014, Ejercicio Combinado "Cooperación III"; y la n.º 1459/2014, Ejercicio Combinado "Río VI".

Solicito que se repartan las mencionadas Carpetas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya han sido repartidos todos los asuntos referidos en esta cuestión de orden.

Se va a votar si se declara urgente la consideración de estos temas.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) 120.º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD ELÍAS REGULES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera solicita autorización para realizar una exposición por el término de 30 minutos en la segunda semana del mes de abril".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 24 de abril de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento del Senado, solicito se me autorice a exponer, en la segunda semana del mes de abril, durante aproximadamente 30 minutos sobre el "120.º Aniversario de la Fundación de la Sociedad Elías Regules".

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: simplemente deseo informar que el Senador Lescano, quien también integra la Directiva y es adherente de esta Sociedad, al igual que quien habla, me pidió que agregara su nombre a la solicitud, pero como no es posible incorporar su firma ahora, lo menciono de esta manera para que se sepa que él también hará uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

–21 en 22. **Afirmativa**.

La Presidencia acordará oportunamente con el señor Senador Lacalle Herrera la fecha específica del mes de abril en que realizará la exposición correspondiente.

10) SOLICITUD DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda solicita que no pasen a archivo las Carpetas n.os 93, 134, 145, 170, 239, 278, 336, 349 y 444 de 2010; n.os 464 y 651 de 2011; n.os 977, 978, 1087 y 1126 de 2012; y n.o 1213 de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Couriel.

(Se vota:)

–21 en 23. **Afirmativa**.

11) MEDIDAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA INFLACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada en primer lugar: "Proyecto de ley por el que se establecen medidas orientadas a disminuir la inflación. (Carp. n.º 1458/2014)".

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1458/2014

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de las tarifas residenciales y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial.

En caso de ejercerse dicha facultad, establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal".

Artículo 2º.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final.

En caso de ejercerse dicha facultad, establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente literal".

Artículo 3º.- Sustituyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social".

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:

A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el presente artículo, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes regirá a partir del primer día del mes de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de marzo de 2014.

ANÍBAL PEREYRA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAR 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General un Proyecto de Ley, a través del cual se establecen un conjunto de medidas orientadas a disminuir la inflación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo considera necesario impulsar todas aquellas medidas que contribuyan al control de la inflación. Este esfuerzo es particularmente necesario en relación con el mantenimiento del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, cuya evolución francamente positiva de los últimos años debe ser preservada.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la implementación de un conjunto de instrumentos orientados a dicha finalidad.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de las tarifas residenciales simple y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial.

EN CASO DE EJERCERSE DICHA FACULTAD,

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal."

ARTICULO 2º.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final.

EN CASO DE EJERCERSE DICHA FACULTAD,

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente literal."

ARTICULO 3º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social."

ARTICULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:

A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La disminución de la recaudación afectada al Fondo de ~~Reconstrucción y~~ Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las

facultades a que refiere el presente artículo, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación."

ARTICULO 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes regirá a partir del primer día del mes de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

DISPOSICIONES CITADAS

TEXTO ORDENADO 1996

TÍTULO 10

Artículo 19.- Exoneraciones.- Exonéranse:

1) Las enajenaciones de:

A) Moneda extranjera, metales preciosos, amonedados o en lingotes, títulos y cédulas, públicos y privados y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

B) Bienes inmuebles, con excepción de las comprendidas en el literal I) del artículo 18 de este Texto Ordenado. Las enajenaciones de terrenos sin mejoras estarán exoneradas en todos los casos.

Estarán asimismo exoneradas las enajenaciones de bienes inmuebles realizadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, y las realizadas por la Agencia Nacional de Vivienda por sí o a través de los fideicomisos que se constituyan a tales efectos siempre que dicha Agencia sea el agente fiduciario.

Fuente: Este inciso fue agregado por Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008 artículo 20.

C) Cesiones de créditos.

D) Máquinas agrícolas y sus accesorios. Esta exoneración tendrá vigencia cuando la otorgue el Poder Ejecutivo.

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la fabricación de los bienes mencionados en el presente literal.

E) Combustibles derivados del petróleo, excepto fueloil y gasoil, entendiéndose por combustibles los bienes cuyo destino natural es la combustión.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios que integran el costo de producción de los combustibles a que refiere el presente literal.

Fuente: Este apartado fue agregado por Ley Nº 19.002, de 16 de noviembre de 2012, artículos 2º y 3º

F) Leche pasterizada y ultrapasterizada, vitaminizada, descremada y en polvo, excepto la saborizada y la larga vida envasada en multilaminado de cartón, aluminio y polietileno.

G) Bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración. El Poder Ejecutivo determinará la nómina de artículos y materias primas comprendidas en este literal y podrá establecer para los bienes allí mencionados, un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza e importaciones cuando no exista producción nacional suficiente, de bienes y servicios destinados a su elaboración, una vez verificado el destino de los mismos, así como las formalidades que considere pertinente.

H) Diarios, periódicos, revistas, libros y folletos de cualquier naturaleza, con excepción de los pornográficos. Estará asimismo exento el material educativo. El Poder Ejecutivo determinará la nómina de los artículos comprendidos dentro del material educativo.

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la fabricación de los bienes mencionados en el presente literal.

I) Suministro de agua para el consumo familiar básico, dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo.

J) Carne ovina y sus menudencias. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo.

K) Pescado. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo.

L) Leña. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo.

M) Frutas, verduras y productos hortícolas en su estado natural.
Esta exoneración no regirá cuando para estos productos corresponda una tasa mayor que cero en los hechos imponibles referidos en el inciso primero del artículo 1º del Título 9 de este Texto Ordenado.
Lo dispuesto en el presente literal queda suspendido hasta el 1º de julio de 2015.

N) Carne de ave. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo.

Ñ) Carne de cerdo. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo.

O) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir, dentro de los límites que éste establezca, el suministro de agua que tenga por destino el riego en explotaciones agropecuarias.

Fuente: Este literal fue agregado por Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 316.

P) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de agua de los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y los centros hospitalarios públicos, según lo establezca la reglamentación.

Fuente: Este literal fue agregado por Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 323.

Q) Obras de carácter musical y cinematográfico, en formato de disco compacto (CD), disco de video digital (DVD) u otros soportes digitales y en celuloide.

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la producción de los bienes enuncionados en el presente literal.

Fuente: Este literal Q) fue agregado por Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008, artículo 21.

2) Las siguientes prestaciones de servicios:

A) Intereses de valores públicos y privados, de depósitos bancarios y warrants.

Fuente: Este literal fue sustituido por Ley Nº 18.627, de 02 de diciembre de 2009, artículo 132

B) Las retribuciones que perciban los agentes de papel sellado y timbres y agentes y corredores de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

C) Arrendamientos de inmuebles.

D) Seguros y reaseguros que cubran contra los riesgos de incendio y climáticos a los siguientes bienes:

i) Los cultivos agrícolas, hortícolas, frutícolas y forestales ubicados dentro del territorio nacional.

ii) Las estructuras de protección para los cultivos mencionados.

iii) Todas las especies de la producción animal desarrollada en nuestro país.

E) Las operaciones bancarias efectuadas por los Bancos, Casas Bancarias y por las Cooperativas de Ahorro y Crédito comprendidas en el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17de setiembre de 1982, con excepción del Banco de Seguros del Estado.

No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses de préstamos que se concedan a las personas físicas que no sean

contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

Quedan exonerados los intereses de préstamos concedidos por el Banco Hipotecario del Uruguay destinados a la vivienda, y los intereses de préstamos que otros sujetos otorguen con el mismo destino en moneda nacional, en unidades indexadas (UI) o en unidades reajustables (UR). Quedan derogadas las restantes exoneraciones de intereses de préstamos destinados a vivienda, salvo las correspondientes a los préstamos otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, así como a sus respectivas novaciones.

Los intereses de créditos y financiaciones otorgados mediante órdenes de compra, así como los intereses de créditos y financiaciones otorgados mediante tarjetas de créditos y similares, estarán gravados en todos los casos.

Quedan exonerados de este impuesto las operaciones de descuentos de documentos realizadas a través de la Bolsa de Valores por los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

Nota: Este inciso fue agregado por Ley Nº 18.627, de 02 de diciembre de 2009, artículo 133

F) Las realizadas por empresas registradas ante las autoridades competentes en la modalidad de aeroaplicación de productos químicos, siembra y fertilización, destinados a la agricultura.

Fuente: Este literal fue sustituido por Ley Nº 18.996 de 07 de noviembre de 2012, artículo 324.

G) Suministro de frío mediante la utilización de cámaras frigoríficas u otros procedimientos técnicos similares, a frutas, verduras y productos hortícolas en su estado natural.

H) Las retribuciones personales obtenidas fuera de la relación de dependencia, cuando las mismas se originen en actividades culturales desarrolladas por artistas residentes en el país.

I) Las comisiones derivadas por la intervención en la compraventa de valores públicos emitidos por el Estado uruguayo y privados, cuando estos últimos sean emitidos en el país.

Fuente: Este literal fue sustituido por Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 819

J) Las de arrendamiento de maquinaria agrícola y otros servicios relacionados con la utilización de la misma, realizados por cooperativas de productores, asociaciones y agremiaciones de productores, a sus asociados.

K) Los juegos de azar existentes a la fecha de promulgación de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, asentados en billetes, boletos y demás documentos relativos a juegos y apuestas, con excepción del '5 de Oro' y del '5 de Oro Junior'.

En el caso de los juegos que se encuentren gravados, el monto imponible estará constituido por el precio de la apuesta. Atendiendo a la naturaleza del juego el Poder Ejecutivo podrá establecer regímenes especiales de liquidación, en los que el monto imponible se determine mediante la diferencia entre el monto de las apuestas y el monto de los premios, siempre que por su aplicación no se genere una disminución en el monto total de la recaudación del conjunto de los juegos de azar.

Lo dispuesto en el presente literal es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, en relación a la quiniela, quiniela instantánea, tómbola y '5 de Oro' en sus distintas modalidades.

L) Los servicios prestados por hoteles fuera de alta temporada, relacionados con hospedaje. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, quien queda facultado además, para fijar la forma, plazo, zonas geográficas y condiciones en que operará.

M) Seguros relativos a los riesgos de muerte, vejez, invalidez, enfermedades y lesiones personales. Esta exoneración regirá cuando lo disponga el Poder Ejecutivo.

Las empresas aseguradoras que realicen operaciones incluidas en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, quedarán exoneradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre las primas que cobren por el seguro de invalidez y fallecimiento contratado según el artículo 57 de la ley citada.

Interprétase que la exoneración a que refiere el inciso anterior, comprende a las primas destinadas a financiar la adquisición de la renta vitalicia previsional establecida en los artículos 54 a 56 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

N) Servicios de construcción sobre bienes inmuebles no destinados a actividades que generen al prestatario ingresos gravados por el IVA, ni rentas gravadas por el IRAE, y en tanto las retribuciones del personal del prestador tributen el Aporte Unificado de la Construcción.

Se entenderá por servicios de construcción a los efectos de este literal, los arrendamientos de obra y de servicios en los que los únicos materiales aportados por el prestador sean aquellos considerados prestaciones accesorias, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Ñ) Los servicios de campos de recría, pastoreos, aparcerías, medianerías y actividades análogas, cuando lo establezca el Poder Ejecutivo.

Fuente: Este literal fue agregado por Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 319.

O) Arrendamiento de discos compactos (CD) y discos de video digital (DVD), que contengan obras de carácter musical y cinematográfico.

P) La distribución de películas cinematográficas para la exhibición en salas de cine.

Fuente: Los literales O) y P) fueron agregados por Decreto Nº 791/008 de 22 de diciembre de 2008, artículo 1°

Q) Los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses de los préstamos que se concedan a personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

Fuente: Este literal fue agregado por Ley Nº 18.534, de 14 de agosto de 2009, artículo 1°.

3) Las importaciones de:

A) Petróleo crudo.

B) Bienes cuya enajenación se exonera por el presente artículo.

C) Vehículos de transporte colectivo de personas por calles, caminos o carreteras nacionales destinados a la prestación de servicios regulares (líneas), de carácter departamental, nacional o internacional.

Ley Nº 18.707,
de 13 de diciembre de 2010

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta diez puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social.

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
Artículo 1º.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal: "R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de la tarifa residencial simple y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial. Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal".	**Artículo 1º**.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal: "R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de las tarifas residenciales y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial. **En caso de ejercerse dicha facultad,** establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal".
Artículo 2º.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal: "R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final. Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente literal".	**Artículo 2º**.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal: "R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final. **En caso de ejercerse dicha facultad,** establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente literal".
Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el siguiente: "ARTÍCULO 1º.- Facúltase al	**Artículo 3º**.- Sustituyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el siguiente: "ARTÍCULO 1º.- Facúltase al

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social".	Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social".
Artículo 4º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a: A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine. B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior. La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el presente artículo, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.	**Artículo 4º**.- Facúltase al Poder Ejecutivo a: A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine. B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior. La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el presente artículo, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
Artículo 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes regirá a partir del primer día del mes de la promulgación de la presente ley.	**Artículo 5º**.- Lo dispuesto en los artículos precedentes regirá a partir del primer día del mes de la promulgación de la presente ley.
Artículo 6º.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.	**Artículo 6º**.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: este proyecto de ley intenta, fundamentalmente, enfrentar las expectativas que se han generado como resultado de una situación coyuntural muy especial que se produjo en el mes de febrero de este año, cuando problemas climáticos, lluvias e inundaciones hicieron que los precios de hortalizas y legumbres se incrementaran en un 19 %, llevando a que el Índice de Precios al Consumo aumentara un 1,66 % en ese mes y que en los últimos doce meses llegara a 9,82 %.

Uno de los objetivos principales de esta iniciativa, que establece exoneraciones fiscales como forma de limitar la suba de precios internos, es que la inflación no alcance los dos dígitos, es decir, no llegue al 10 %, lo que no ha sido un asunto menor en estos últimos años. Durante mucho tiempo hemos tenido una inflación de un solo dígito, y ese no es un logro menor –reitero–, sino bastante relevante. De alguna manera, la sociedad uruguaya y el propio sistema político están preocupados por que no se llegue a esos dos dígitos, en un país que en los últimos setenta años –en la mayoría de los casos– tuvo inflaciones de dos dígitos y hasta de tres. En este sentido, recuerdo las cifras de inflación de 1967 y de 1991, en que se superó el 100 %; eso daba la pauta de que estábamos ante un desequilibrio relevante, que no solo podía afectar el cálculo económico para las inversiones de los empresarios, sino también el poder de compra de las rentas fijas.

Francamente, en lo personal no soy obsesivo con la inflación –como llama Paul Krugman, en uno de sus últimos artículos, a aquellos que están permanentemente preocupados por ella–, ya sea del 2 %, 5 %, 10 % o 30 % anual. El tema central siempre es enfrentar la inflación y esto tiene que ver, fundamentalmente, con dos medidas. Una de ellas es la de limitación del Estado –es decir, bajar el déficit fiscal y el gasto público– porque, en última instancia, también se piensa que su única función es limitar la inflación y dejar que el mercado y el sector privado resuelvan todos los problemas económicos y sociales. En Europa y en los Estados Unidos están enfrentando déficits fiscales exorbitantes y en ninguno de ellos hay inflación. Por lo tanto, esta concepción queda debilitada.

El segundo elemento consiste, como ocurre normalmente, en bajar no solo el gasto público sino también los salarios. Por allí aparece una concepción antiobrera, antitrabajadores, antisindicatos, y se culpa al gasto público antiestatal y a los salarios antisindicatos como la causa de la inflación, pero la verdad es que los elementos específicos de la realidad uruguaya pueden mostrar aspectos completamente distintos a esta interpretación.

En general, se combate la inflación, por sobre todas las cosas, porque tiene dos elementos negativos. Y ahí es donde siento que no soy fundamentalista, que estoy preocupado porque no se llegue al 10 % y dispuesto a tomar todas las medidas habidas y necesarias para evitarlo. Pero la inflación que tenemos de ninguna manera ha significado que se haya afectado el cálculo económico de los empresarios para llevar adelante sus inversiones porque el país, con esta inflación, ha llegado a un récord histórico de coeficiente de inversión, prácticamente al 22 %, nivel que el país nunca había alcanzado, por lo menos en la etapa en que hay cuentas nacionales. De manera que la inflación no ha sido un obstáculo para mejorar los niveles de inversión.

El segundo elemento de la inversión que nos preocupa es que afecta el poder de compra de las rentas fijas. En estos años y con esta inflación hemos tenido aumentos importantes del salario real –en los últimos diez años ha crecido alrededor del 45 %– y, por lo tanto, las propias jubilaciones vinculadas a los salarios también han experimentado incrementos reales en permanente ascenso.

En el fondo, probablemente la experiencia que tuvimos históricamente es la que lleva a hacer un análisis buscando los elementos específicos de la inflación uruguaya. Muchas veces teníamos propuestas de los organismos financieros internacionales –especialmente del Fondo Monetario Internacional–, en las que no había un análisis concreto de la inflación de cada país, sino una receta: si hay inflación es porque existe déficit fiscal y los salarios la generan.

Por la década de los sesenta hice algunas investigaciones sobre la inflación y fui encontrando diversas teorías para explicarla, entre las que, por supuesto, estaban: la teoría monetarista –basada en el déficit fiscal y en la demanda interna, donde la oferta no la cubre y se genera aumento de precios–, la inflación de costos –donde juegan el tipo de cambio, los salarios y las tarifas de los servicios públicos–, la puja por la distribución del ingreso entre distintos sectores sociales, las expectativas, la indexación y la inflación importada. Esto nos lleva necesariamente a preguntar, en marzo de 2014, si se aplica alguna de estas teorías, si hay que tomar elementos de una u otra para poder entender este fenómeno.

Recuerdo haber hecho un análisis con Samuel Lichtensztejn en el libro que titulamos *El FMI y la*

crisis económica nacional, en donde criticábamos la propuesta del Fondo Monetario Internacional de bajar el gasto para eliminar el déficit fiscal, de aplicar la restricción monetaria y la congelación de salarios, así como una gran devaluación ya que, como había un problema de deuda, se debía tener un superávit de balanza comercial. Entonces, se cortaba la demanda, pero con la suba del tipo de cambio inmediatamente se generaba inflación; en lugar de contenerla, se profundizaba y multiplicaba a través de las grandes devaluaciones.

Por los años 1968 y 1969 escribimos la tesis de que la inflación de aquella época era la puja por la distribución del ingreso entre dos grandes sectores: los productores y exportadores laneros, y los asalariados urbanos sindicalizados.

Cuando llegaba la época de la zafra y de la venta, los productores laneros decían: "Retengo las exportaciones, mantengo *stock,* esperando –porque no había suba de precios– una devaluación". El Gobierno empezaba a negociar y en determinadas ocasiones, decía: "Bueno, aprovechemos de la devaluación porque, además, aumentamos las detracciones y con ello resolvemos también el déficit con más ingresos fiscales". En momentos en que se producía la devaluación, aumentaban los precios de los rubros de exportación que también iban al consumo interno, llámese la carne, el trigo, la leche, y así sucesivamente. Pero además, con la devaluación aumentaba el precio de los productos importados, entre ellos el petróleo, lo que hacía que las tarifas de los servicios públicos también fueran incrementadas. Cuando se daba este proceso inflacionario, los sindicatos urbanos no solo pedían aumento de salarios, sino también que los acuerdos salariales, en vez de ser una vez al año, fueran dos o tres veces por año y, lógicamente, esto multiplicaba el incremento de precios internos. Entonces, los industriales veían que se habían aumentado sus costos de materias primas agropecuarias, de los insumos importados, de los salarios y, lógicamente, para mantener su rentabilidad precisaban un aumento de precios fundamentado en un margen sobre los costos que se les habían incrementado, generándose nuevamente un proceso inflacionario. Cuando la inflación se desbocaba, aparecían los intermediarios financieros, los bancos, con elementos especulativos que llevaban esa inflación a cifras muy elevadas, de dos dígitos y a veces de hasta tres dígitos.

Diría que la congelación de precios y de salarios de junio de 1968 –que tan nefastas consecuencias tuvo desde el punto de vista político y social, porque multiplicaba los enfrentamientos entre distintos sectores sociales– fue eficaz desde el punto de vista de contener la inflación porque congelaba los dos instrumentos fundamentales: el tipo de cambio y los salarios.

Cuando me acerco a la situación actual empiezo a ver que en algunos meses la inflación es fundamentalmente importada. Los precios internacionales de los alimentos y de los productos de exportación, en la medida en que no tienen ningún corte impositivo, influyen directamente en los precios internos. Y, por allí, el precio de los alimentos fue un elemento importante en los últimos meses para esta suba de precios internos.

Si observamos esta inflación importada veremos que no solamente influyen los alimentos, sino que en el rubro de la vivienda o el del transporte encontraremos que hay subas importantes en el combustible, la electricidad y el gas que tienen que ver con el incremento del precio del petróleo.

Como señalamos anteriormente, en el mes de febrero el aumento del precio de las legumbres y las hortalizas tiene que ver, estrictamente, con una restricción de oferta –no por un aumento de la demanda– derivada de las lluvias e inundaciones que impidieron que llegara al mercado la cantidad de bienes suficientes.

En el rubro muebles es posible que encontremos productos importados que hayan generado aumento de precios por la suba del tipo de cambio que se ha dado en los últimos meses que, además, afectó la competitividad del país sobre todo en aquellos de valor agregado y de contenido tecnológico.

De pronto aparecen analistas que dicen que los rubros transables en este mes no subieron tanto, pero sí subieron los no transables, en particular la educación y la salud. En particular, no creemos que el aumento de salarios –aunque quizás en algunos casos sí– ni la demanda sean los que estén generando esta suba de precios sino, seguramente, elementos de costos. Los restaurantes y hoteles también se ven afectados por el aumento de los precios internacionales de los alimentos.

No he investigado porque ya no me dedico más a eso, pero no he encontrado un análisis concreto y específico que indique cuáles son los elementos centrales. En lo personal, creo que se trata de un problema de costos y de inflación importada. A mi entender, está claro que existe un elemento de carácter ideológico que está marcando: "Mire, si hay inflación, corte el gasto público y los salarios". Reitero: eso es de carácter ideológico, porque cuando analizo la suba de precios de estos meses no encuentro elementos que tengan que ver con aumentos de demanda interna.

Dado que se dio una coyuntura en que la inflación llegó al 9,82 % anual en el mes de febrero, este proyecto de ley procura rebajas transitorias de algunos servicios, de algunos bienes, a través de una exo-

neración del Impuesto al Valor Agregado. Desde ese punto de vista, apunta a que entre las exoneraciones se incluyan otras nuevas: una para la parte correspondiente al cargo fijo de las tarifas residenciales de UTE, donde se atiende fundamentalmente a los sectores de menores ingresos. Allí habría exoneración del IVA, un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza y en importaciones de bienes y servicios destinados al suministro de energía eléctrica. También se incluye en las exoneraciones del IVA a la telefonía fija destinada al consumo final y a todo lo que tiene que ver con importaciones del mismo tipo. Se agrega un subsidio de hasta el 22 % –que era de hasta el 10 %– para las cuotas mutuales que quedaron fuera del régimen del Fonasa. Se fija en cero el Impuesto al Valor Agregado para frutas y hortalizas, que son rubros que tuvieron un gran incremento en los últimos meses. Se mantienen los aportes al Fondo de Fomento de la Granja que provenían del Impuesto al Valor Agregado con cargo a Rentas Generales.

Estas son medidas transitorias que se agregan por acuerdos administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas con determinados sectores empresariales –como los supermercados, los frigoríficos y algunos sectores industriales–, denominados Acuerdo de Precios hasta el 1.º de junio. Si estas exoneraciones de IVA se mantuvieran por un año, llegarían a tener un costo fiscal de U$S 100:000.000. No se está intentando ir al fondo del problema inflacionario, sino aplicar paliativos para que la inflación no llegue al 10 %, no se afecten las expectativas y algunos elementos de costos no se vean limitados. Por lo tanto, por la vía de las exoneraciones fiscales se está haciendo el esfuerzo para que la inflación no llegue a los dos dígitos.

Sin duda, el país va a tener que seguir avanzando en este tema, no de manera fundamentalista ni con obsesiones porque el problema no es tan grave, pero sí regulando, controlando y haciendo los mayores esfuerzos para que la inflación no llegue a los dos dígitos. También hay que decir claramente que para analizar la inflación hay que conocer las causas específicas y concretas en el tiempo y no esgrimir permanentemente elementos ideológicos señalando que la congelación de salarios y la caída del gasto público son los elementos centrales para atender el proceso inflacionario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley, pero queremos hacer algunas consideraciones sobre los temas económicos porque con este instrumento se demuestra el fracaso de tantas y tantas políticas económicas llevadas a cabo por este Gobierno.

A pocos meses de las Elecciones Nacionales y a once de la sustitución del Gobierno, nos encontramos con inflación, carestía, aumento del déficit y una malísima administración de la prosperidad. Creo que esa es la definición más clara que cabe de lo que ha sido este período de Gobierno y diría que también el anterior, pero agravado en este quinquenio que está por terminar.

Quizás sea un tema interesante a considerar, porque la administración de la prosperidad puede parecer algo fácil pero no lo es, porque requiere una prudencia, una noción de los ciclos económicos, sabiendo que no permanecen siempre en el punto alto, así como también una sensación de trascendencia de la gestión de Gobierno porque una cosa es lo de hoy, lo que cae dentro de un período de Gobierno determinado y, otra, lo que puede pasar en el futuro.

La conducción económica en este período de Gobierno, de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente de la República en la campaña electoral, estaba fundada en un equipo que dirige el señor Vicepresidente de la República, que fue presentado como el continuador, desde ese cargo, de lo que había realizado en su momento en el Ministerio de Economía y Finanzas. No sé si eso se cumple estrictamente porque no conozco los recovecos del ejercicio del poder, pero sí que las condiciones que tuvo este Gobierno para ejercer la Administración fueron tan excepcionales como las anteriores. Ocurre que, quizás es una tentación demasiado fuerte, al que le toca la buena cree que esta va a durar. Si a algún Gobierno se le han hecho sugerencias, se le han marcado señales, se le ha tratado de advertir acerca de lo que podía pasar, es precisamente a este. De la misma manera que se les advirtió acerca de las inconstitucionalidades –y a pesar de ello fueron contumaces en la aprobación de leyes inconstitucionales–, se les ha advertido en las instancias presupuestales y en las de rendiciones de cuentas, diciéndoles: "Cuidado, no sigan por ese camino, moderen, acoten", pero, en materia de gasto público, ha habido un verdadero despilfarro.

Quiero que quede muy claro –porque nunca falta algún pícaro– que el gasto es una cosa y la inversión es otra, y aunque parezca absurdo recordarlo, consideramos que es inversión lo destinado a los aspectos sociales de la gestión de Gobierno. ¡Eso es inversión! Es inversión los recursos destinados a la educación, a la salud y a todo lo que tenga relación con la persona y su familia. Como dije antes, fueron advertidos –sobre todo por los miembros de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, que no he tenido el honor de

integrar, pero aquí hay quienes pueden dar cuenta, de memoria, de todas las veces que se les advirtió a las autoridades de Gobierno–: "Tengan cuidado, no se metan en estos gastos, no aumenten las erogaciones", con el nulo resultado que conocemos.

Asimismo, se ha criticado todo el manejo monetario, con las políticas dirigidas a extraer recursos de la plaza, pagando intereses muy caros en pesos. Todos los expertos –no lo soy, pero los sigo, los leo–, se han expresado en términos que me han parecido muy razonables. El señor Senador Couriel –si alguien es ideologizado en materia económica es, precisamente, mi estimado amigo– ya arranca encantado: ya vio la cuestión –no digo el trapo colorado, si no, tendríamos problemas– y atropelló para el lado de bajar salarios y de los tremendismos a los que nos tienen acostumbrados. Lo que he oído y leído son opiniones, por ejemplo, de buen padre de familia, que tiene que saber que si hay una lotería, un ingreso extraordinario, una bonanza, no es para siempre, y que deben aplicarse reglas fiscales, que son para la salud de todos. ¡Son para la salud de todos!

No puedo resistir la tentación de recordar a los estimados colegas, que en 1990 teníamos 129 % de inflación y que debimos enfrentar la reforma jubilatoria. Esa fue la tarea que tuvimos que encarar. Sin embargo, en 1992, llegamos a tener superávit y las cuentas bastante equilibradas, a pesar de haberlas recibido con un 7 % de déficit, calculado sobre el PBI. No quiero mirar atrás, sino, simplemente, destacar –no es que tenga autoridad– que conozco lo que son esas apreturas, y ¡créanme que no son fáciles!

Como decíamos, hemos visto que la conducción de la política económica ha tenido un grado de soberbia y de arrogancia; una actitud de no querer escuchar y de creer que eran unos campeones, cuando en realidad todo lo que ha venido de bonanza se debe a factores exógenos. No hay una sola medida del Gobierno que haya alentado y cuidado esa bonanza que viene desde afuera. También se supo –porque el mundo es uno solo– que la economía iba a comenzar a enlentecerse, que se iba a dar una serie de circunstancias comerciales para las que había que prepararse.

Caso omiso se hizo a todo esto y hoy estamos ante este proyecto de ley, que llamaría "del termómetro". Hay dos maneras de mirar lo que indica el termómetro sobre la salud de un enfermo: una es tener en cuenta que el termómetro es un auxiliar del médico y analizar por qué el enfermo tiene temperatura alta; la otra consiste en ponerle hielo, volver a mirar el termómetro y estar encantado de que haya bajado la temperatura. A eso estamos abocados: a atajar, como se hizo el año pasado con el toqueteo de las tarifas, para que no se sobrepasara la cifra –otrora muy peligrosa, cuando había indexación– del 10 %.

Dice mi estimado amigo, el señor Senador Couriel, que él no es muy partidario de la inflación baja, pero yo creo que se trata de un tema central. Como se sabe, los más perjudicados son quienes perciben ingresos fijos, por lo que esto se transforma en un mal psicológico. Dicho de otra manera, un país con inflación ingresa en una serie de mecanismos de salvaguardia personal, familiar, comercial y nacional que termina provocando mucho daño. ¡Por suerte ya hay una generación que se acostumbró a vivir con una inflación de un solo dígito! ¡Por suerte la gente se ha animado a contratar en dólares sin miedo, a prever las tasas de interés en pesos! O sea que estábamos dentro de lo que es el mínimo civilizado de convivencia en materia económica.

Lamentablemente, las cosas no han resultado como se ha dicho y hoy nos encontramos ante estas medidas incluidas en este proyecto de ley que, repito, he denominado "termómetro". La inflación que el país tiene es algo más profundo que el precio de las hortalizas o que el del 5 de Oro. Debo recordar que el Gobierno ha anunciado, como una gran medida, que va a bajar el costo del 5 de Oro, lo que me parece que está al nivel de lo que se está haciendo en este momento respecto de los precios.

También está latente el tema del control de precios, si será voluntario o no. Pero estos son todos aspectos que ya se han visto y que creíamos que ya habían quedado guardados porque se había impuesto el criterio de buena Administración y de prudencia de tener una visión macro y una visión de futuro relativamente prolongada, es decir, sin olvidar que conforme vienen las vacas gordas, también llegan las vacas flacas.

Nosotros vamos a votar este proyecto de ley. Simplemente queremos dejar constancia de que, a nuestro entender, no es suficiente y sabemos que durante este año veremos hacer todos los garabatos posibles para que no se llegue a una mayor inflación, pero no hay confianza, y esto provoca más desconfianza todavía; se apela al mecanismo de aprobar leyes con un resultado mínimo, como lo tendrá esta normativa.

Me gustaría referirme a las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas, que han sido reproducidas en los periódicos de hoy –aunque hay algo que nos repartieron hoy temprano que no tuve tiempo de leer–, sobre la inflación, manifestando que, por ejemplo, por lo menos el tema del dólar está solucionado; o sea, una consecuencia no prevista ni deseada la toma como un logro. Es cierto que la competitividad estaba seriamente deteriorada, no solamente por el tipo de cambio, sino por los costos, que no siempre tienen relación con el salario; porque a quienes tenemos un criterio de administración correcta y prudente se nos quiere meter en el corral

de los que pretenden que el salario es poco menos que la única variable. No; acá hay otro tipo de costo. Pregunten, señor Presidente, a los que producen bienes, y les van a decir que una cosa son los salarios –que han aumentado y son un componente esencial–, y otra, el alto costo, por ejemplo, de trámites inútiles y de presiones tributarias que luego se tiran por la borda, pues se recauda para pagar los cargos de confianza y los desmadres que estamos viviendo permanentemente, como el del caso de Pluna, todo lo cual no redunda en una buena administración, porque sigue habiendo escuelas con el techo roto y carreteras sin arreglar.

En verdad, no veo cuál es la ventaja que hemos tenido durante este período de Gobierno; una medida como la que hoy se tiene que traer a consideración del Parlamento –que acompañaremos, porque vamos a apoyar todo lo que signifique aliviar al consumidor y tratar de que la vida cueste menos– muestra el inicio del fin de una Administración con resultados que no son para aplaudir.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: vinimos a esta sesión sabiendo que se iba a poner en consideración este tema y convencidos de que votaríamos afirmativamente el proyecto de ley. Sin embargo, el señor Senador Couriel ha hecho un esfuerzo importante para generarnos dudas.

El señor Senador Couriel nos ha hecho dudar –con esa coherencia que ha tenido históricamente– al decirnos que la inflación no es un tema muy importante; que no hay que obsesionarse con eso.

Este es un proyecto de ley que no se obsesiona con la inflación, sino que se obsesiona con el IPC. Repito: este es un proyecto de ley que se obsesiona con el IPC. Pero el señor Senador Couriel, miembro informante del Gobierno, dice que no hay que obsesionarse con ese tema. Si tocamos el 5 de Oro: ¿no es una obsesión con el IPC? ¿Qué otra cosa es este proyecto de ley si no una obsesión con el IPC? Por supuesto, en mi opinión, habría que obsesionarse con la inflación; estoy convencido de eso. Estoy seguro, además, de que el mundo va por ese camino.

Cuando el señor Senador Lacalle Herrera asumió la Presidencia, el país tenía una inflación de tres dígitos al igual que el resto de la región; el mundo no había podido controlar el flagelo de la inflación. Hoy, el mundo, América Latina y, específicamente, América del Sur, han sabido controlar ese tema, con excepción de Gobiernos que tienen enormes dificultades en el manejo de las cosas. Tengo prácticamente la certeza de que Uruguay, en la actualidad, es el tercer país con mayor inflación en América del Sur. El primero, cortado, es Venezuela; el segundo, Argentina; y Uruguay, reitero, sería el tercero, y acercándose. No soy economista, pero todos los Gobiernos de la región excepto los dos mencionados antes, han sabido controlar la inflación. El mundo sabe controlar la inflación. ¿Por qué la controlan? ¿Es una obsesión? ¿Es un capricho? ¡No!

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AMORÍN.- Reitero: ¿es una obsesión? ¿Es un capricho? ¡No! ¡Es que la inflación destruye los países! ¡Es que la inflación destruye la moral de los países!

¿Las medidas que recomiendan son antiobreras? Es probable que alguna lo sea, pero la que seguro es antiobrera es la inflación. Lo que castiga a quien tiene ingresos fijos es la inflación. ¡Conversen con la gente en estos días! ¡Conversen con los trabajadores, que en estos días nos han dicho: "Lo que nos aumentaron en enero ya nos lo comimos"! ¡La inflación destruye todo!

El que produce, cuando hay inflación no quiere vender: espera un poco, para que valga algo más. El que debe no quiere pagar, porque si paga un mes después, paga bastante menos. Es por eso que los países se obsesionan con la inflación. Por eso es absolutamente necesario controlar la inflación. El mundo entero lo hace: no es un tema ideológico, sino de calidad de vida de la gente.

El Ministro de Economía y Finanzas también está obsesionado con el tema, ¡por supuesto! Hoy leí una nota en la que expresa que su principal preocupación es la inflación. Hace bien: esa tiene que ser una enorme preocupación porque, reitero, la inflación castiga a quienes tienen ingresos fijos, a los trabajadores. Más aún, la inflación distorsiona la forma de producción de un país. Es como decía, sin duda –en este sentido, comparto lo que fue manifestado por nuestro colega de la Cámara, el señor Senador Couriel–: "no quiero vender, porque si vendo más tarde me pagan más". "Tengo que esperar a que pase tal cosa". "No pongo dinero en el banco en pesos, porque quién sabe qué pasa". ¿Cuánta gente perdió el ahorro de toda la vida con intereses en pesos y una inflación que superaba los intereses? De a poco se fue licuando. Esas cosas que ocurrieron en el Uruguay no deben volver a pasar. Así que me parece bien que el Ministro de Economía y Finanzas sienta y diga que la inflación es un problema que lo preocupa enormemente.

Ahora bien, este proyecto de ley no ataca la inflación, sino al Índice de Precios. Acá de lo que se trata es de que el mes que viene el Índice de Precios en vez de estar en 9,82 %, esté más bajo.

Las causas de la inflación, que desconozco, porque no soy economista y no puedo disertar sobre ellas, siguen firmes. Y siguen firmes porque uno de los índices en los que erró el Poder Ejecutivo permanentemente fue en el de la inflación. En los últimos años dijeron que la inflación iba a estar entre el 4 % y el 6 %. Pero siempre estuvo por encima de ese porcentaje. Se amplió la banda: entre el 3 % y el 7 %, pero sigue arriba, por lejos. Entonces, ¿qué sentido tiene decir que estará entre el 3 % y el 7 %, si todos sabemos que no va a estar en 3 %? Tendrían que haber dicho que iría hasta el 7 %, pero fue bastante más.

¿Tiene que ver con esto el déficit fiscal? ¿Tienen que ver con esto las políticas de Gobierno que iniciara el Ministro de Economía y Finanzas, el actual Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori? Seguramente. Recuerdo como un paso importante, que me impresionó muy favorablemente, la primera intervención del contador Astori como Ministro de Economía y Finanzas, en la Sala 17 del Edificio Anexo, en la que decía cómo veía la economía del país y qué había que hacer. Dijo muchas cosas. Habló sobre cómo había recibido el país y con gran gallardía –actitud que le reconozco siempre, desde el primer momento– se refirió a que había recibido el país en buenas condiciones, que la macroeconomía estaba bien, y que había cosas para hacer. También anunció algo que me parece importante y de lo que todos hablamos, que es la posibilidad de tener políticas fiscales contracíclicas. Naturalmente, las políticas fiscales contracíclicas se hacen en períodos de crecimiento, porque cuando el país crece mucho se puede guardar para el momento en que la situación se complique. Todas esas ideas que planteó el entonces Ministro Astori, hoy Presidente de este Cuerpo, con total franqueza, nos entusiasmaron. Posteriormente, la práctica hizo que esas políticas no se cumplieran y que el déficit fiscal, cuya caída se había anunciado, creciera permanentemente. También la práctica determinó que la deuda soberana del país aumentara de forma impresionante y que la inflación, que se pretendía controlar fuertemente, hoy se ubique en cifras inimaginables para el Uruguay moderno, el Uruguay de los últimos años. Tal como decía el señor Senador Lacalle Herrera, hay generaciones que se acostumbraron a vivir con un peso controlado, al que no afectaba la inflación, y no como nosotros, que en nuestra adolescencia y con un poco más de edad, cuando íbamos al supermercado veíamos cómo se remarcaban los productos. Obviamente, no ocurría lo mismo que con nuestros vecinos, donde la hiperinflación obligaba a remarcar los productos dos y tres veces y cuando uno compraba hasta los remarcaban mientras aún estaban en el carro, antes de llegar a las cajas. Eso fue lo que vivimos nosotros y es lo que daña al país, a su gente y a la producción.

Con mucho gusto, concedo al señor Senador Lorier la interrupción que me había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: el señor Senador Amorín hablaba sobre la inflación y, a mi juicio, resulta evidente que en este plano es necesario analizar el panorama mundial en su conjunto. Por ejemplo, el gran problema que tienen Estados Unidos y la Unión Europea pasa por la necesidad de elevar la tasa de inflación. En estos momentos, ellos están sufriendo una crisis de superproducción, viendo cómo los precios están por el suelo. Sus preocupaciones han conducido a la aplicación de estímulos monetarios excesivos, que ahora se están revirtiendo en función de que generaron burbujas especulativas que, lamentablemente, vamos a sufrir en un lapso no demasiado prolongado. Esos países, que tienen tan baja tasa de inflación, presentan hoy records absolutos de pobreza y de desempleo; en estos momentos hay 27:000.000 de europeos desempleados.

Cuando se nos quiere hablar de una causa y un efecto, quiero poner este tema sobre la mesa porque constituye un dato real. Estados Unidos, que es el país más rico del mundo, también es el que tiene más pobres. Todos reconocemos –y aparece en cualquier periódico especializado que represente los intereses del capital financiero, como el *Wall Street Journal*, el *Financial Times*, etcétera– que hoy, por la importantísima reducción de los mercados internos de estos países debido al desempleo y a la rebaja salarial, se está revelando la existencia de un estratégico plan de destrucción del estado de bienestar construido durante décadas por la socialdemocracia en esas naciones. Si están con tasas de inflación tan bajas y al mismo tiempo tienen estos gravísimos problemas de los que no saben cómo salir y los afectan en forma permanente, la pregunta que surge es dónde están la causa y el efecto y viceversa.

Esto es lo que quería aportar al Senador Amorín, a los efectos de aclarar que estos asuntos no son tan esquemáticos ni tan simples, por lo que no debemos verlos desde un punto de vista exclusivamente neoliberal. Asimismo, hay que observar que las recetas que se están aplicando en aquellos países, que consisten en disminuir el gasto público, los salarios y el gasto social, han generado verdaderas crisis sociales, que después se reflejan políticamente en un ascenso extraordinario del neofascismo. Desde un punto de vista político simbólico, esto quedó claro el domingo, cuando quien ganó las elecciones municipales fran-

cesas fue Jean-Marie Le Pen, del Frente Nacional, que notoriamente promueve ideas nazis. Esto está ocurriendo en muchos lados, pero aquí hay un efecto que tiene clara vinculación con la crisis social y económica que, en el fondo, provoca el capital financiero internacional, que ha esquilmado a estos países.

En esta Sala nadie puede desconocer que los rescates de los bancos han sido extraordinarios, sobre la base de crear dinero artificial, mientras las poblaciones sufren índices de pobreza increíbles y situaciones de desocupación tremendas. En esos países se quiere elevar el índice de inflación, lo que está resultando imposible porque no hay demanda solvente en la población.

Esto es lo que quería aportar al debate y agradezco al señor Senador por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Creo que debemos tratar de mantener esta discusión libre de aspectos ideológicos. En ese sentido, quiero decir que no soy yo quien pretende defender a los Estados Unidos; en realidad, quien en estos momentos debe defender a los Estados Unidos es el Presidente Mujica y no yo.

No obstante, como dato lógico, me parece –aunque me puedo equivocar– que es probable que haya más pobres en China e India que en Estados Unidos; y afirmar algo distinto es ideologizar el tema. No niego que debe haber muchos pobres y mucha injusticia en Estados Unidos, y tendrán presos en Guantánamo que no queremos, pero no creo que sea el país del mundo donde haya más pobres.

SEÑOR LORIER.- Estaba haciendo la comparación con respecto a los países más ricos del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Lorier: está en uso de la palabra el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero aclarar que ha pasado muchas veces en la historia que aquellos países que tienen deflación son muy pobres. La máxima pobreza de la gran potencia norteamericana se dio durante la crisis de 1929, cuando los precios no solo no aumentaban sino que bajaban, pero la gente estaba cada vez más pobre. Ese fenómeno tiene un efecto negativo. Los precios bajan porque quien tiene producción la quiere vender desesperadamente, pero como todo el mundo quiere vender, los precios continúan disminuyendo y se comienzan a eliminar puestos de trabajo.

Tanto la inflación como la deflación tienen efectos negativos. Aclaro que, en lo personal, no di absolutamente ninguna receta; sí digo que este Gobierno no ha sabido manejar el problema de la inflación y que el mundo entero sabe cómo hay que afrontar este tema. Asimismo, afirmo que en América del Sur somos el tercer país con más inflación, después de Venezuela y Argentina, posición que no nos deja nada bien.

Por otra parte, quiero decir que voy a votar este proyecto de ley, pero que con esta iniciativa no se están atacando las causas sino el efecto. No se trata de medidas contra la inflación, sino de manejar el Índice de Precios al Consumo.

Es cuanto quería decir. Muchas gracias.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 25 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 26 a partir de las 16.00 horas, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Luis Rosadilla. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–26 en 28. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) MEDIDAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA INFLACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la discusión del proyecto de ley en consideración.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: a veces tengo la sensación de que estamos en campaña electoral, o más bien, en el arranque de la campaña electoral.

En realidad, lo concreto es que acá hay un proyecto de ley formado por seis artículos, con un costo de renuncia de recaudación fiscal por parte del Estado de US$ 100:000.000, si se aplica todo el año.

Este proyecto va a favorecer, fundamentalmente, a los sectores de menores ingresos, porque los artículos relativos a las tarifas de UTE y Antel refieren al primer tramo, es decir, a los costos fijos, que es lo más importante para quienes tienen menor consumo en sus tarifas. Es decir que beneficia a los sectores más populares.

Por otro lado, hay una autorización para eliminar el impacto de la suba de los costos médicos para quienes no están en el Fonasa y pagan cuotas de prepago en sus distintas instituciones. La idea es que no se concrete el ajuste que se realiza una vez al año, subiendo de 10 a 22 puntos lo que se subsidia o se renuncia.

Esa es la sustancia de lo que tenemos a consideración y es unánimemente compartido, aunque parecería que no se traduce en el debate que se ha generado. En realidad, hubo unanimidad en la votación en Cámara de Representantes y en la Comisión de Hacienda del Senado, y todos los sectores políticos han dicho que van a votar este proyecto de ley. Ahora, el discurso que dice que todo lo bueno viene de afuera –o es exógeno– y todo lo malo viene de adentro –o es endógeno–, no concuerda con la realidad, porque no todo lo que ha venido de afuera ha sido bueno. Durante algunos años los términos de intercambio no han sido favorables, sino desfavorables para el Uruguay. Si bien se incrementaron los precios de muchas de las materias primas y alimentos que exportamos, también aumentó de manera importante el del petróleo, que importamos. La ecuación en algunos años de este período no ha sido a favor, sino en contra, y da la casualidad de que en ese lapso Uruguay ha tenido un crecimiento récord en términos comparativos dentro de América Latina. Estos crecimientos, con este nivel de aceleración, se han dado en algunos países pero no en otros, lo que, a mi juicio, demostraría que no hemos sido malos administradores de la prosperidad, como se ha dicho en Sala, sino buenos creadores de prosperidad.

Siento el orgullo de pertenecer a una fuerza política que se ha identificado con esta línea. Reitero que hemos sido buenos generadores de prosperidad. En algunos años tuvimos que hacer un esfuerzo importante porque había posibilidades de que se produjera un impacto inflacionario, como en 2007 y 2008, cuando hubo que apelar a acuerdos de precios y a distintos mecanismos de política económica. En realidad, el salario real y las jubilaciones crecieron. Al final, el resultado más importante es si lo que la gente recibe es más que el aumento de los precios. Si es así, hay aumento real de los salarios y de las jubilaciones. Pregunten a cualquier uruguayo si en estos diez años su salario o jubilación no ha tenido incrementos. ¡Lo ha tenido! ¡Es obvio y evidente! No lo dicen solo los números, sino el bolsillo de la gente. Esa es la evidencia colectiva.

Se ha apelado al discurso sobre el gasto público, pero en relación con el Producto el gasto público que hay ahora anda más o menos en los mismos términos que el de diez años atrás. No hay alteraciones básicas en la relación entre gasto público y Producto; creció el gasto, pero también el Producto. Proporcionalmente estamos más o menos igual.

Por otra parte, este proyecto de ley fue justificado en ambas Cámaras por el señor Ministro interino de Economía y Finanzas, que nunca dijo que abordaba las causas de fondo; al contrario, siempre expresó que atacaba las expectativas, que se habían disparado porque había una cuestión coyuntural que nadie podía desconocer, salvo que no hubiera estado en el país durante ese período. El tema de las inundaciones, el gran crecimiento del costo de frutas y verduras, así como otros factores, se fueron acumulando y se generó una dinámica que inducía a pensar o podía inducir a pensar que íbamos a tener una disparada de precios que nos llevaría a los dos dígitos, lo que, en consecuencia, desataría mecanismos de ajuste que provocarían una inflación importante.

En realidad, lo único que dijo el señor Ministro interino es que esto atacaba las expectativas, haciendo una transferencia hacia los sectores de menores ingresos de nuestro país. Al mismo tiempo, dijo que debe tenerse en cuenta, por el lado de la generación del Producto, que la capacidad ociosa prácticamente se terminó y que la desocupación ha bajado en términos estructurales en forma muy fuerte, al tiempo que está tensionado por el lado de la oferta. Además hay una inflación importada que también ha incidido e impactado en los costos. También advirtió que hay un incremento del consumo que nadie puede negar. Se refiere al consumo externo e interno, tanto de bienes

finales como de consumo de inversión. Este incremento del consumo se puede ver todos los días en la prensa. Por ejemplo, hoy se publica que se gastó más de US$ 1.320:000.000 en la compra de 60.000 automóviles. ¿Son o no incrementos del consumo? Sin embargo, no se registra un incremento del endeudamiento. Quiere decir que esto no es burbuja, sino consumo auténtico.

Si uno analiza los diversos elementos que componen tanto la oferta como la demanda, encuentra elementos sólidos. Ahora bien, es cierto que se producen algunos desajustes, como en toda fase de crecimiento de una economía que, además, está dentro de una economía internacional que tiene oscilaciones muy violentas. ¿Esto no es sentido de la oportunidad, de la responsabilidad y de la capacidad para generar reservas fenomenales que permitan enfrentar oscilaciones importantes? Esto es parte de la seguridad que se ha generado para los uruguayos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta este conjunto de elementos, me parece que deberíamos votar directamente este proyecto de ley en los términos que viene, más allá de las diferencias de apreciación y de marco que podamos tener.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: creo que alguien tiene que decir algo acerca de la afirmación con que el señor Senador inició sus palabras, que además ha sido repetida en la prensa.

Se ha dicho que como ahora hay elecciones, resulta que se tratan ciertos temas o se pone énfasis o frecuencia a determinados asuntos. Pienso que esta no es una afirmación que corresponda. En primer lugar, ¿qué hay de malo –ante la inminencia de un pronunciamiento popular– en que, en el cierre de un período de Gobierno, unos digan una cosa y otros, otra? ¿Es malo eso? El propio Presidente de la República ha lanzado a sus Ministros a la campaña electoral. En Salud Pública se convoca al tercer período de Gobierno frentista y a nadie se le mueve un pelo. Para lograr este tercer Gobierno frentista, hay gente que está actuando en función de que va a presentar su nombre al juicio popular. ¿Qué tiene de malo eso? ¿O acá somos todos frailes descalzos? ¿O acaso todos los partidos cuando fueron oposición no subieron la temperatura? Obviamente, siempre y cuando se haga con fundamento. ¿Es malo eso? ¡Bastante nos quejábamos cuando no había elecciones! ¡Bastante añorábamos poder decir las cosas! No voy a incurrir en la ligereza de considerar que esta es una opinión exclusiva del señor Senador Rubio, pero él coincidirá en que es bastante común que se diga que como empezó la etapa electoral se formulan críticas. También el Gobierno comienza a mostrar no se sabe qué, pero es un tema de él. Ante la inminencia del pronunciamiento popular, ¿qué hacemos? ¿Miramos para otro lado? ¡Cuidado con empezar a desvalorizar las elecciones! Acuérdense del cantito que decía: "Mire amigo, no me venga con ese asunto de las elecciones", que tuvieron que cambiar, porque era de otra época, cuando había que desvalorizar las elecciones; ahora, si lo escuchan, van a ver que dice otra palabra. Debemos tener cuidado. ¡Bienvenidas las elecciones! ¡Bienvenido sea que la oposición tenga sus planteamientos y el Gobierno los suyos! Insisto: bienvenido sea, porque ese es el mecanismo que queremos que siga existiendo, porque de la desvalorización del tema electoral y de los políticos surge la anomia cívica, la indiferencia, el "que se vayan todos, que son todos iguales", y esa película ya la vimos. No hay que decir que todo está bien, pero es excelente que estemos aquí diciendo estas cosas, que son las mismas que expresamos cinco años atrás. ¿Acaso no es así? Hoy lo hacemos con mayor frecuencia y énfasis, pero ¿qué tiene de malo eso? Los señores del Gobierno harán lo propio.

Simplemente quería hacer esta acotación porque es irritante escuchar la frase "¡como ahora hay elecciones!". Bueno, como ahora hay elecciones saldrán a inaugurar lo que tengan y nosotros diremos lo que nos parece que está mal hecho.

Aclaro que no es mi intención iniciar una discusión con el señor Senador sino que simplemente aproveché su afirmación para hacer esta aclaración que hace tiempo tenía ganas de realizar. ¿Qué problema hay con las elecciones? Bienvenidas sean las elecciones, pero actuando con madurez, sin insultar a nadie, sin faltar el respeto. ¿Fuerte? ¡Claro que sí! Esto no es para…; iba a incurrir en un vocablo presidencial pero dejo la materia de los vocablos expresivos al señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Ya finalicé, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en la consideración de este proyecto de ley, que creo que se

refiere muy modestamente a un problema que en la discusión política se ha amplificado, se ha mencionado el fracaso de nuestro Gobierno, la carestía, la inflación y la disminución de la prosperidad. Hace muchos años que vivo en este país. Quizás, a quienes dijeron que nosotros estamos en una situación de fracaso en el Gobierno, yo les hubiera deseado el fracaso nuestro en su época de Gobierno. En aquellos tiempos, en distintos lugares de la sociedad, todos nosotros discutíamos las cosas que pasaban: los salarios, la desocupación, la inversión pública necesaria y la necesidad de las empresas públicas para el desarrollo del país. Reitero: hubiera deseado los fracasos de hoy en aquel tiempo, porque entonces hubiéramos vivido mucho mejor.

Se menciona la disminución de la propiedad y a veces me da la sensación de que vivimos en distintos países. En esta campaña electoral estoy recorriendo los barrios, las ferias, hablando con la gente, y puedo decir que, en realidad, la salud de la población y la bonanza social del Uruguay actuales son notorias. Quienes dicen que hay disminución de la propiedad quizás hablen con sectores sociales con los que yo no hablo; de repente hablan con quienes no quieren pagar impuestos o con los grandes propietarios, que igual tiene ingresos mayores y no tienen por qué quejarse. De lo que se pueden quejar es de la pérdida de privilegios que tuvieron en otra época y que ahora no tienen.

Creo que la conducción económica en materia de crecimiento –como dijo el señor Senador Rubio–, de ocupación, de trabajo, de salario, de aportes que recibe el Banco de Previsión Social como consecuencia de la formalización del trabajo, de las inversiones públicas y privadas en materia de salud y educación, así como en lo relativo a erradicar la desigualdad en la sociedad –que quizás es como la prueba del nueve en todo esto–, no admite comparación.

Se dijo que nuestro Gobierno fue soberbio y arrogante por no escuchar los consejos que se nos dieron; al respecto digo que menos mal que no escuchamos, porque así llegamos al Uruguay de hoy; de lo contrario, tendríamos el Uruguay de ayer.

La política pública –que mencionó un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra– tiene dos componentes: por un lado, cómo se obtienen las reservas cuando se anda bien y, por otro, cómo se aplican cuando hace falta, que fue lo que hizo el Gobierno cuando la crisis afectó en todos lados menos acá. Durante los años 2008 y 2009 parecía que estábamos parados arriba de una isla, porque tuvimos los recursos para apoyar a los sectores económicos en forma contracíclica. Esta es la otra cara de la política contracíclica que aplicamos con éxito.

En realidad, el proyecto de ley que estamos discutiendo es muy simple: trata de abaratar la canasta básica, que en los primeros dos meses del año tuvo un empuje alcista. Recordemos que el Índice de Precios es uno de los componentes de la inflación, pero hay otros. Además, es simplemente un índice con una estructura de componentes fijos y no lo que gastan las familias. Este Índice de Precios aumentó en enero y en febrero, pero para saber qué pasó en general, hay que analizar si se trató de una situación coyuntural o estructural. En realidad, el Índice de Precios –que en enero y febrero aumentó 4,1 %– tuvo un incremento importante en un componente, que fue el de la vivienda, que aumentó 11,9 %. Luego vienen los alimentos y las bebidas no alcohólicas, que subieron 3,8 %; el transporte, que aumentó 3,2 %, y el resto aumentó poco. Ahora bien, cada uno de estos aumentos tiene una importancia relativa en el IPC. Si analizamos la vivienda, que aumentó 11,9 % en esos dos meses, y sus componentes, vemos que tuvo un incremento importante en lo que refiere a la electricidad, que es un rubro en el que Uruguay está haciendo inversiones muy importantes. Estamos cambiando la matriz energética por una más moderna –absolutamente nueva tanto para el país como para la región– y hoy no hay limitaciones ni cortes de electricidad en la industria ni en el consumo familiar. Ahora bien, este componente de la electricidad debe ser corregido para que la vivienda ocupe un lugar menor en los aumentos de precios de estos meses.

Otro rubro importante es el de la alimentación, que creció en un 3,8 %. Dentro de los componentes de este rubro, vemos que las legumbres y hortalizas aumentaron un 26,2 %, pero todos sabemos las causas, y supongo que no es necesario explicar esto en el Senado porque, entre otras cosas, ya lo mencionó el señor miembro informante.

El tercer rubro de peso en el consumo de los uruguayos fue el transporte. Ahora bien, si miramos los componentes del transporte, vemos que lo que aumentó más fue el funcionamiento de los equipos de transporte personal y no los servicios de transporte, que aumentaron muy poco.

Entonces, este es un aumento de los precios, pero uno podría plantearse: ¿este aumento de los precios es el causante de la pérdida del poder adquisitivo de los uruguayos?

Estoy totalmente de acuerdo en que a la inflación hay que marcarla hombre a hombre en toda la cancha, pero en este caso los picos inflacionarios, en realidad, no tienen nada que ver con el salario real. Si uno mira la evolución del salario real, señor Presidente, ve que este ha seguido aumentando, y a nivel histórico no le digo nada. En el período dictatorial el salario empezó con un valor de 100 y terminó en 51.

Después de la dictadura hasta el 2004, arrancó con un valor de 50 y terminó en 51. Y desde que el Frente Amplio está en el Gobierno comenzó con un valor de 52 y hoy estamos en un 78 % del que teníamos en el año 1973.

Creo que estas medidas que vamos a votar hoy no tienen que ver con el déficit fiscal ni con la oferta monetaria –son cuestiones coyunturales de este momento del país–, sino con las tarifas. Tampoco se deben al valor del dólar, ya que son medidas puntuales. Y, según dijo el Ministro de Economía y Finanzas, esto tiene un costo fiscal de US$ 100:000.000, es decir, menos del 1 % del Presupuesto Nacional.

Se trata, señor Presidente, de medidas absolutamente adecuadas a la situación actual y vamos a votarlas con satisfacción.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: consideramos que se han hecho una serie de intervenciones que nos parecen interesantes, pero quizás poco y nada se ha hablado de las medidas en concreto. Nos parece que lo importante tiene que ver con las medidas que se adoptarán y con lo que significa para el pueblo trabajador uruguayo y para el pueblo en general, que es el consumidor, y que es quien se verá beneficiado por estas rebajas, cosa que no se ha mencionado. Ha habido teorizaciones del más diverso tipo sobre la inflación y otras cuestiones pero, en concreto, se adoptarán medidas que van a significar para nuestro pueblo una importante rebaja en el costo de su canasta familiar.

En ese sentido, en cuanto al impacto sobre el Índice de Precios al Consumo de las medidas que está instrumentando nuestro Gobierno, hay que considerar que se procura reducir el precio al consumidor de algunos productos o evitar su incremento en los próximos meses. Esto es definitorio, esencial y muy importante para nuestro pueblo.

La selección se hace de forma de lograr una incidencia final significativa sobre la variación mensual. Nadie puede desconocer la importancia de este objetivo. Para ver la representatividad de los precios involucrados en la medida –es decir, qué impacto tendrán– se puede estimar cuánto hay que ponderar su variación para ver el efecto en la variación del IPC total. Esto tiene un mecanismo –que no se ha mencionado–, que se construye combinando el ponderador original, de acuerdo con la metodología del Instituto Nacional de Estadística, con el último valor disponible de cada índice de precios de artículos.

En este sentido, el principal componente es el derivado del acuerdo de precios con los supermercados, Cambadu y los frigoríficos, para que la variación sea nula entre mediados de marzo y fin de mayo, pero eso acá no se ha expresado, analizado ni tenido en cuenta. Evidentemente estamos hablando de elementos que componen la canasta alimenticia de nuestro pueblo, pero aquí nadie ha hecho referencia a ello claramente porque quizás las discusiones generales y politizadas –o muy vinculadas a la campaña electoral, como decía el compañero Rubio– nos quitan de nuestro horizonte la necesidad de ver estas cuestiones que sí son importantes para nuestra gente, porque permitirán que su bolsillo pague menos. Entonces, repito, tenemos ese acuerdo con los supermercados, Cambadu y los frigoríficos para que sea nula la variación entre mediados de marzo y fin de mayo.

La variación que tenga el conjunto de bienes involucrados en la medida va a ponderar 11 % de los 25 puntos porcentuales que estas medidas totales significarán de rebaja del IPC.

Si esta medida a la que acceden voluntariamente los comerciantes genera un atraso en los precios en relación con los costos, se revertirá a partir de junio. No hay una reducción –hay que decirlo–, pero se evita un incremento y ni que hablar que esto tiene notoriedad pública porque nuestro pueblo se verá beneficiado.

El segundo conjunto de medidas, por su importancia, en torno a la reducción del IPC –ahora sí dentro del proyecto de ley–, apunta a las tarifas de UTE y Antel, que en conjunto representan 6,2 % de los 25 de rebaja que hemos estimado de acuerdo al ponderador al que hacíamos inicial referencia. En este caso, si se aprueba el proyecto de ley, bajarán los cargos fijos por exoneración del IVA a partir de marzo. Además, se puede presumir que se trata de una media que tendrá una permanencia por lo menos de mediano plazo y que no tendrá un impacto en sentido contrario en el corto plazo.

El tercer grupo de medidas en cuanto a su importancia está vinculado a las frutas y hortalizas frescas, que tendrán reducciones selectivas de IVA, tanto en la venta local como en la importación. Es un conjunto de productos con precios muy volátiles que tienen una ponderación –en este 25 del que hablábamos anteriormente– de 3,6 puntos. Resta, por lo tanto, ver el alcance de una medida que será selectiva y discrecional como señalábamos.

El cuarto elemento es el crédito fiscal por el IVA de las mutualistas. Acá también, por supuesto, estamos hablando de la salud –que no es algo menor–, de su costo y de otro aspecto importante, que es coyuntural, ya que siempre hemos hablado del necesario proceso

de ir rebajando todos los elementos moderadores que se han ido fijando, como tiques y otros.

Ese crédito permitirá reducir el ajuste de las cuotas, que son un componente individual importante del Índice de Precios al Consumo, a pesar de que la provisión de servicios a través del Fonasa sin duda le quitó relevancia. Si toda la exoneración del IVA se traslada a la tarifa, posiblemente sea el componente de mayor impacto en la variación del IPC en el mes de abril.

Finalmente –debemos mencionarlo–, se reduce el precio de los juegos de azar a través de la reducción de la apuesta unitaria del 5 de Oro que, de acuerdo con esta metodología, también tiene su influencia. Por supuesto que desde nuestro punto de vista no es un elemento socialmente relevante, pero impacta.

Se trata de un conjunto de medidas que suavizará el ajuste de precios en los próximos dos meses. Creemos que son acertadas, que van en la línea de la protección de nuestra población en cuanto a su capacidad de consumo. La idea es que no se reduzcan los elementos salariales que permiten generar ese mercado interno que, más allá de los elementos inflacionarios –comparto en este caso lo manifestado por el señor Senador Couriel–, es básico para mantener la vida productiva nacional. Digo esto sin contraponer estos temas a las exportaciones, en ningún instante, que tienen que fomentarse y cada vez con mayor calidad. Son cosas que no contraponemos artificialmente.

Señor Presidente: finalmente, quiero decir que el costo fiscal de esto ha sido calculado por nuestro Ministro de Economía y Finanzas en aproximadamente US$ 100:000.000. No es menor el esfuerzo que se hace en este plano y también es importante expresar que, por ejemplo en el caso de las empresas públicas, no va en detrimento de sus propios recursos ni de sus planes generales, sino que sale de la sociedad en su conjunto para colaborar en la lucha contra la inflación y, por supuesto, en el mantenimiento del poder adquisitivo de nuestro pueblo, que –guste o no– es un elemento que vamos a conseguir. Es más, si tuviéramos que continuar con él una vez que finalice este acuerdo con los supermercados, frigoríficos y demás, o venzan los tiempos que nos hemos fijado para la adopción de otras medidas, vamos a seguir haciéndolo –guste o no–, se califique esto de electoralista o no. Lo que realmente nos preocupa es nuestro pueblo y hacia él están dirigidas las medidas.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: vamos a acompañar muchos aspectos que tienen que ver con la reducción tributaria, pero el tema que más nos preocupa no son las medidas puntuales –que están enfocadas en poder reducir el índice de inflación, de manera que no pase el dígito–, sino la otra batalla importante que se está dando en el ámbito de la economía: el tipo de cambio. Estos son dos elementos que ha venido tratando de controlar el Gobierno, pero tiene enormes dificultades. Hay muchos exportadores, sobre todo del sector industrial, que tienen preocupaciones muy grandes porque los costos de los bienes no transables terminan no siendo compensados por el tipo de cambio. Por ejemplo, los arroceros o muchos industriales tienen costos muy importantes que no son solo de carácter tributario, sino de aportes. Incluso, los aumentos salariales están de alguna manera afectando la competitividad en relación con el tipo de cambio del dólar. Siempre recordamos que el señor Presidente de la República, cuando era Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, manifestaba con mucho énfasis su deseo de que el valor del dólar se ubicara en $ 24 o en $ 26. Obviamente que este atraso cambiario tiene un impacto negativo enorme sobre la competitividad del país.

Uno puede manejar estos dos temas –inflación y tipo de cambio– con un criterio puntual. Desde nuestro punto de vista y de acuerdo con el asesoramiento que tenemos, aquí lo más importante es que el déficit fiscal se va a mantener en aproximadamente un 3 % –diría en un 2,8 %–, vinculado a un Producto Interno Bruto que se ubica en los US$ 50.000:000.000. O sea que tendremos el mismo déficit fiscal que en 2003, del 3 %, con un Producto Interno Bruto de US$ 12.000:000.000. A esto se agrega una deuda pública, no externa, de US$ 31.000:000.000 –temas que tendremos que enfrentar– y, sobre todo, un aumento tendencial del gasto público. De manera que será muy difícil que en el próximo período de Gobierno se pueda lograr un equilibrio adecuado, porque esto puede tener repercusiones y, además, efectos inmediatos a corto plazo. Aquí estamos hablando de aspectos muy importantes relacionados con la marcha de la economía en los próximos años.

Por suerte, entre las ventajas que hemos tenido, la más importante ha sido que la tasa de interés internacional es cero. Entonces, con una tasa de interés internacional cero o baja, los capitales fluyen; cuando los capitales fluyen, aumenta la inversión; cuando aumenta la inversión, se incrementa la actividad y cuando aumenta la actividad, ocurre lo mismo con la apreciación de las monedas en cada uno de los países que tienen economías emergentes. Este es un tema que empieza a adquirir otra visión

porque, de acuerdo con la información manejada, Estados Unidos comienza a tener una reducción de la contracción de la política monetaria –que tuvo que efectuar durante mucho tiempo como consecuencia, entre otras cosas, de que la crisis lo obligaba a tener elevadas sumas de dinero en el mercado– y una tendencia de recuperación de la economía. Esto no se da solo en Estados Unidos, sino también en la Eurozona y en el Reino Unido. Creemos que en muy poco tiempo advertiremos un cambio relativamente importante a nivel de la tasa de interés donde los capitales tendrán, justamente, el efecto inverso al actual. ¿Por qué? Nosotros podemos acompañar medidas coyunturales, pero el gran problema que tenemos es el gasto público que registra un déficit muy difícil de manejar, más allá de todos los fines que se le puedan extender. Ahora bien, cuando el gasto público está por encima del ingreso, sucede lo que ocurre en cualquier casa de familia: el que gasta más de lo que ingresa no tiene otra alternativa más que buscar el endeudamiento, o no pagar o afrontar dificultades de toda naturaleza.

Señor Presidente: sería importante que estas medidas se pudieran acompañar de un control más efectivo de algunas empresas públicas. Hay más de cincuenta sociedades anónimas de Derecho Privado que se manejan privatizadas por las empresas públicas sin control del Tribunal de Cuentas. Diría que, entre todas, alcanzan los US$ 1.000:000.000, que no existe control alguno y que, incluso, algunas han motivado denuncias como las que se hicieron en la Comisión por parte de algunos interesados. Obviamente que este es un tema subjetivo, pero forma parte de la preocupación de que determinado sector de empresas públicas del Uruguay está fuera de control tanto de lo que gasta como de la legalidad.

Es importante observar que cuando se presenta un proyecto de ley relacionado con ALUR, con Gas Sayago –entre las más de treinta que existen–, se las maneja como si fueran empresas privadas, donde no hay licitaciones sino pedido de precios directos, sin tener en cuenta cuáles son las sumas que se están gastando. Ahora bien, más allá de los fines que se puedan perseguir, el cierre siempre termina en que se gasta más de lo que ingresa.

El lunes, un economista –bastante afecto a algunas de las posiciones del Gobierno– escribió que el ajuste tendrá que hacerlo la próxima Administración. ¿Por qué? Simplemente por la adopción de estas medidas que vamos a acompañar, pero que no solucionarán los problemas del déficit fiscal, de la deuda pública ni de los cuarenta mil funcionarios públicos nuevos que tenemos –que están más o menos cuantificados– en las áreas que existen mayores dificultades. Aclaro que no estoy hablando de los cargos de particular confianza, que también podríamos enumerar –recuerdo que, en su momento, el señor Senador Heber lo hizo– y que representan millones de dólares.

Entonces, si no empezamos a restringir el gasto en muchos aspectos, sea en los cargos de particular confianza o en el control de las empresas públicas por parte del Tribunal de Cuentas, la privatización será mucho más fuerte que cualquier otra que nos haya marcado la historia del país. Esto no es vender las joyas de la abuela, sino vender a la abuela, al nieto y al bisnieto.

Señor Presidente: creemos que lo más importante sería acompañar todas estas medidas. Por supuesto que cada uno de los economistas tendrá su opinión al respecto porque este no es solo un problema de sensibilidad social –que la tenemos todos–, sino de cierre de las cuentas públicas. ¡Al final, de algún cuero siempre salen las lonjas! Y las lonjas están saliendo, entre otras cosas, de una enorme presión tributaria y del IRPF. En este sentido, quiero dejar constancia –tengo en mi poder la versión taquigráfica correspondiente– de que ante nuestra pregunta sobre cuánto se iba a recaudar, se nos respondió entre US$ 300:000.000 y US$ 400:000.000 y hoy se están recaudando US$ 1.500:000.000. Este es un fenomenal impuesto al trabajo que recauda un monto similar al que ingresa por concepto de impuesto a las empresas.

En definitiva, todos estos números, la presión tributaria y los costos hacen perder competitividad al sector productivo nacional. Asimismo, hay un costo anual muy importante, donde la emisión de letras de regulación monetaria que hace el Banco Central del Uruguay, por las que paga 16 % de interés, asciende a US$ 1.000:000.000. ¿Saben quién lo compra? La Patria financiera, dijera el Gobierno en su tiempo. El Banco Central paga un 16 % de interés en emisión de letras de regulación monetaria y basta ver las columnas que tenemos. Inclusive, en algún momento, vamos a analizar el tema vinculado a cuáles son realmente las auténticas reservas que tenemos y el nivel de endeudamiento que hay que manejar.

Señor Presidente: esta es una reflexión de carácter general porque, para nosotros, todo lo que se pueda hacer es coyuntural. Pero el déficit fiscal, el gasto público y la falta de control con que estamos manejando muchas de las empresas incluso monopólicas del Estado, con privatizaciones de carácter paralelo, después nos va a llevar a que quien gasta más de lo que ingresa tendrá que enfrentarse a la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más señores Senadores que deseen intervenir, tiene la palabra el señor miembro informante para hacer su reflexión final.

SEÑOR COURIEL.- Voy a ser muy breve porque los señores Senadores Rubio, Agazzi y Lorier han respondido algunas de las afirmaciones que hemos escuchado en Sala.

El señor Senador, mi amigo Lacalle Herrera habla de la administración de la prosperidad. Es evidente que cada partido político tiene sus propias ideas y normalmente este tema aparece arriba de la mesa porque, aprovechando la prosperidad, se debieron haber tomado algunas medidas que puedan estar en el programa del Partido Nacional o del Partido Colorado. Nosotros administramos la prosperidad en función de nuestro propio programa y, desde ese punto de vista, los resultados son más que elocuentes y extremadamente positivos. La mejora en el empleo y la formalización es absolutamente indiscutible; en cuanto a la pobreza, en otros tiempos, en la década de los noventa, también se la bajó, pero nosotros tuvimos que hacerlo después de la crisis de 2002; tuvimos que bajar la pobreza y la indigencia en términos sociales del 40 % al 12 %, y ese no es un elemento menor. Además, volvimos a ser el primer país en América Latina en término de distribución del ingreso. El Índice de Gini así lo marca, y países como Chile y Brasil están arriba del 50 %. Uruguay llegó al máximo de 0,46 y bajó a 0,38. Estamos en el primer lugar en América Latina, todavía muy lejos de aquellas redistribuciones que se hacen en Europa, sobre todo por la vía impositiva y del gasto público, porque el Índice de Gini de los países desarrollados, antes de impuestos, es relativamente parecido al nuestro. El gran cambio es después de los impuestos, después de que se usa el Impuesto a la Renta en Europa –sobre todo en los países nórdicos, pero también en Alemania, Francia y España–, momento en que baja considerablemente la distribución del ingreso.

Me voy a referir a otro elemento presentado. Si propongo la baja del gasto público soy prudente y serio, pero si propongo su aumento soy inflacionario, no entiendo de la vida y despilfarro. El señor Senador Rubio mencionaba que el coeficiente del gasto público, que estaba en alrededor del 29 % o del 30 %, sigue situándose en esos órdenes. El gran cambio se da dentro del gasto público y es el gasto social que en el 2004 era del 19 % del Producto Interno Bruto, en el 2005 pasó a ser del 24 % y ahí están el Mides, el 4,5 % para la Educación, el Fonasa; estos son logros que tienen que ver con nuestro programa y de ninguna manera son menores. De hecho, estuvimos enfrentando problemas sociales muy serios que todavía existen, pero que hemos mejorado sustantivamente.

El señor Senador Lacalle Herrera decía que el señor Senador Couriel era el más ideologizado. Contestaría de la siguiente manera: no soy neutro, tengo mi ideología, pero hago un gran esfuerzo de objetividad. Cuando menciono que el déficit fiscal no genera inflación, es porque hice una correlación de muchísimos años: recuerdo la última entre la segunda mitad de los setenta y principios de los ochenta, en que no había déficit fiscal y sí inflación: al revés. El Fondo Monetario Internacional –cuyas políticas no comparto– tiene un centro de investigaciones de primerísimo nivel y ha realizado trabajos muy buenos y serios. Nunca pudo demostrar en los hechos que en un país el déficit fiscal haya originado inflación; esto no es menor. Yo estaré ideologizado, pero no me digan que el Fondo Monetario Internacional está en la misma ideología que yo, ni mucho menos. Entonces, desde este punto de vista, Europa y Estados Unidos han tenido un nivel de déficit fiscal de dos dígitos, sin inflación. Contesto con elementos propios y con la objetividad de la realidad.

La inflación no siempre es mala y vamos a decirlo claramente. Hoy, el Banco Central Europeo se fija una meta de 2 % de inflación, porque no la consigue; en Europa la inflación está en menos del 1 % y quieren que aumente un poco para que se mueva la economía, haya más demanda y puedan atender el empleo. Honestamente, con relación a estos elementos que llamo "ideológicos", cuando analizo el gasto público lo hago fundamentalmente para atender los temas sociales, en los que hemos avanzado y los hemos resuelto, y para atender el empleo. Todas las semanas leo a Paul Krugman, premio nobel de economía, quien habla de los obsesivos sobre la inflación. A veces la inflación es relativamente baja –de un 2 %, 3 %, o 4 %; no es preocupante–, pero están los fundamentalistas que nos dicen que tenemos que cuidarla y para eso toman medidas de restricción del gasto público que terminan afectando el empleo. Entonces, cuando digo que quiero regular la inflación, que quiero controlarla y que no quiero que de ninguna manera haya inflaciones altas, debo recordar que estamos en un dígito y que hemos logrado que no se afectaran los niveles de inversión, de salarios y de jubilaciones.

Estas medidas no son de fondo, sino paliativas. ¿Para qué? Para no llegar al 10 % e influir sobre las expectativas. Con estos niveles de inflación, lo que me importa es que el empleo no desmejore. El punto clave entre inflación de un dígito y empleo, es empleo. Cuando se llegue a inflaciones de dos dígitos, de pronto vamos a tener que modificar la actitud en términos de prioridades de la política económica, pero mientras estemos en estos niveles y consigamos reducir la inflación con este tipo de medidas que se están planteando –como los acuerdos de precios, que son transitorios o las exoneraciones impositivas–, bienvenidas sean, porque no afectan los niveles de empleo, que es un tema relevante ya que representa el factor central de la distribución del ingreso y de las mejoras sociales que hemos conseguido en los últimos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

14) SOLICITUD DE NO ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Senado, en nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas solicito que se mantengan a su estudio las Carpetas n.os 997/2012 y 1119/2012.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- La Bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 37 minutos).

(Vueltos a Sala).

15) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 4 minutos).

–Ha llegado a la Mesa una moción fuera de hora y el señor Senador Abreu nos ha pedido especialmente considerarla en primer lugar porque tiene que atender algunos asuntos. La Mesa no tiene ningún inconveniente en ponerla a consideración del Senado.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 24 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

Los Senadores firmantes, al amparo de la Constitución, solicitan se convoque al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, en régimen de Comisión General, a fin de brindar explicaciones respecto del acuerdo anunciado por el Sr. Presidente de la República con el Gobierno de los EE.UU. para recibir en el país a ciudadanos extranjeros que se encuentran privados de su libertad en la base militar de Guantánamo.

Miembro interpelante, Senador Sergio Abreu.

Sin otro particular saludan a usted atentamente". (Firman Legisladores de los tres partidos políticos).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

La Mesa llama la atención acerca de que hay un cambio importante entre la primera versión de esta moción y la segunda; incluso, se deslizó la expresión "miembro interpelante" al final de la lectura, en lugar de "miembro convocante". La propuesta ahora es un llamado en régimen de Comisión General, que es la segunda y definitiva versión de esta moción.

El texto de que disponen los señores Senadores está equivocado, entonces, en cuanto al régimen del llamado a Sala. Pido a todos que disculpen este cambio que ha hecho el propio señor Senador sobre la redacción original.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: nuestra Bancada ha considerado el punto y ha hecho las consultas pertinentes, por lo que no tenemos ningún problema en acceder a este pedido y, una vez que el señor Ministro retorne al país y se logren combinar las situaciones, concurra al Senado en régimen de Comisión General. Quiere decir que vamos a votar esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción a que se dio lectura.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Presidencia hará la coordinación del caso entre el señor Senador Abreu y el señor Canciller.

16) EJERCICIO MILITAR COMBINADO "TANQUE 2014"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar otro de los asuntos cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "Tanque 2014" entre los días 23 y 27 de junio de 2014. (Carp. n.º 1439/2014 – Rep. n.º 2608/2014)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1439/2014

Rep. n.º 2608/2014

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13078621 Montevideo, 07 FEB 2014
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de Personal y Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de Personal y Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina hacia y desde nuestro País respectivamente, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2014", a llevarse a cabo entre el 23 y el 27 de junio de 2014, en el Area Terminal Durazno.----------

El fin ulterior del Ejercicio Combinado antes señalado es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre ambas Fuerzas Aéreas, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).----------

De tal manera que permita capacitar en operaciones de restablecimiento de combustible en vuelo al Personal participante, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con

el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios combinados de mayor complejidad.----------

Asimismo, adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de las respectivas Fuerzas Aéreas, en actividades de planeamiento de operaciones aéreas combinadas.----------

El objetivo del Ejercicio "TANQUE 2014" consiste en calificar y rehabilitar Tripulaciones de nuestra Fuerza Aérea en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de Aeronaves y Tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.----------

Al no contar nuestra Fuerza con una Aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.----------

La finalidad del mismo es rehabilitar a los ya calificados pilotos militares uruguayos, así como también calificar a nuevas tripulaciones. Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución.----------

Para la realización del mismo es necesario el ingreso al territorio nacional de una Aeronave KC-130 con capacidad de reabastecimiento de combustible en vuelo, su Tripulación e Instructores de recarga aérea. La misma es utilizada para

transporte de Personal, en funciones auxiliares y de instrucción.----------

La Delegación de nuestro País se integrará con 4 (cuatro) Aeronaves A-37B con su correspondiente Tripulación, con 15 (quince) horas de vuelo en Aeronaves A-37B y la Delegación Argentina con hasta con 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) Aeronave KC-130.----------

La presente gestión se encuadra asimismo en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre nuestro País y la República Argentina.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2014" previsto a realizarse en el mes de junio de 2014 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla:----------

Lugar a desarrollarse: Area Terminal Durazno.----------

Período previsto: 23 de junio/27 de junio de 2014.-------

Duración: 5 (cinco) días.----------

Personal y Medios involucrados:----------

Fuerza Aeréa Argentina:----------

Hasta 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.----------

Fuerza Aérea Uruguaya:----------

4 (cuatro) Aeronaves A-37B con su correspondiente Tripulación.----------

15 (quince) horas de vuelo Aeronaves A-37B.----------

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.----------

ARTICULO 2DO.- La autorización del artículo 1ro. comprende tanto la salida de Tropas nacionales para el cumplimiento del Ejercicio Combinado que se desarrolle en el exterior, como la entrada y salida de fuerzas extranjeras en nuestro País, para aquellos Ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.----------

ARTICULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: este proyecto de ley, de acuerdo con lo solicitado por el Poder Ejecutivo, autoriza la salida de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya y, a la vez, también la entrada de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de participar de un Ejercicio Combinado que se llevará a cabo entre los días 23 y 27 de junio de 2014.

Este Ejercicio, que se va a realizar en la Base Aérea de Durazno y va a permitir una capacitación en operaciones de reabastecimiento de combustible, tiene como fin adquirir y mantener un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados. Incluso, con este tipo de ejercicios muchos de nuestros Oficiales y pilotos logran su habilitación para realizar tales vuelos, ya que en este momento Uruguay no cuenta con plataformas que estén habilitadas técnicamente para hacer el reabastecimiento en vuelo. Entonces, utilizando alguno de los aparatos argentinos también se mantiene la habilitación de nuestros pilotos. Por este motivo, la Comisión de Defensa Nacional solicita aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

La verdad es que la redacción de este proyecto de ley deja bastante que desear. No nos vamos a poner a redactar en Sala, pero lo cierto es que establecer en el artículo 1.º "Autorizar la participación", no me parece bien; propongo cambiarlo por "Autorízase". Y luego, cuando expresa "previsto a realizarse", en la tercera línea, –lo que también es una falla importante de sintaxis–, propongo suprimir la expresión "previsto" y dejar "a realizarse".

Si el Senado está de acuerdo, daríamos lectura al artículo 1.º con estos dos cambios.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 1.º con las modificaciones propuestas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2.º.

Propongo que este artículo no exprese: "La autorización del artículo 1.º" sino: "La autorización a que refiere el artículo 1.º".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con esa modificación.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes para su consideración.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTÍCULO 1.º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2014" a realizarse en el mes de junio de 2014 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla:

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 23 de junio / 27 de junio de 2014.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.

Fuerza Aérea Uruguaya:

4 (cuatro) Aeronaves A-37B con su correspondiente Tripulación.

15 (quince) horas de vuelo Aeronaves A-37B.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

ARTÍCULO 2.º.- La autorización a que refiere el artículo 1.º comprende tanto la salida de Tropas nacionales para el cumplimiento del Ejercicio Combinado que se desarrolle en el exterior, como la entrada y la salida de fuerzas extranjeras en nuestro País, para aquellos Ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional".

17) EJERCICIO COMBINADO "RÍO VI"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar otro de los asuntos cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "RÍO VI", así como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios a desarrollarse en territorio nacional entre el 7 y el 11 de abril de 2014. (Carp. n.º 1459/2014)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1459/2014

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado "RÍO VI" previsto a realizarse en el mes de abril de 2014 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla:

"RÍO VI"

Lugar a desarrollarse: Litoral oeste del país.
Período previsto: 7 de abril/11 de abril de 2014.
Duración: cinco días.

Personal y medios involucrados.

Fuerza Aérea Argentina:
Hasta veinticinco Personal Superior y Subalterno y hasta cuatro Aeronaves de enlace y/o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:
Cuatro Aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta veinticinco Personal Superior y Subalterno.
Treinta horas de vuelo aeronaves de enlace.
Cinco horas de vuelo aeronaves de transporte.
Cuarenta horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2°.- La autorización del artículo 1° comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de marzo de 2014.

SEBASTIÁN SABINI
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13078605 Montevideo, 07 FEB 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de Personal y Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de Personal y Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina hacia y desde nuestro País respectivamente, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado "RIO VI" a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de abril de 2014, en el Litoral Oeste del País.----------

El fin ulterior del Ejercicio Combinado antes señalado es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre ambas Fuerzas Aéreas, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).----------

Asimismo, tienden a comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre ambos Países.----------

Procura además, consolidar procedimientos comunes para combatir la transferencia de los tráficos aéreos irregulares (TAI) y actualizar los mismos de forma que permitan la coordinación operacional entre las Fuerzas Aéreas.----------

Entre sus fines también se encuentra, adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de las respectivas Fuerzas Aéreas, en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas, estableciendo los enlaces que posibiliten la transferencia de información oportuna de los tráficos aéreos irregulares que ingresen al Espacio Aéreo de los mismos.----------

Asimismo, tienden a capacitar en Operaciones de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo al Personal participante, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.----------

La delegación de nuestro País estará integrada por 4 (cuatro) Aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente Tripulación y hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno, 30 (treinta) horas de vuelo Aeronaves de enlace, 5 (cinco) horas de vuelo Aeronaves de transporte y 40 (cuarenta) horas de vuelo Aeronaves interceptoras.----------

La Delegación Argentina, por su parte, contará hasta con 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno y hasta 4 (cuatro) Aeronaves de enlace y/o transporte.----------

La presente gestión se encuadra asimismo en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre nuestro País y la República Argentina.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado "RIO VI" previsto a realizarse en el mes de abril de 2014 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla:----------

"RIO VI".----------

Lugar a desarrollarse: Litoral Oeste del País.----------

Período previsto: 7 de abril / 11 de abril de 2014.---------

Duración: 5 (cinco) días.----------

Personal y Medios involucrados:----------

Fuerza Aérea Argentina:----------

Hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno y hasta 4 (cuatro) Aeronaves de enlace y/o transporte.-----

Fuerza Aérea Uruguaya:----------

4 (cuatro) Aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente Tripulación y hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno.----------

30 (treinta) horas de vuelo Aeronaves de enlace.----------

5 (cinco) horas de vuelo Aeronaves de transporte.----------

40 (cuarenta) horas de vuelo Aeronaves interceptoras.-------

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.----------

ARTICULO 2DO.- La autorización del artículo 1ro. comprende tanto la salida de Tropas nacionales para el cumplimiento de los Ejercicios Combinados que se desarrollen en el exterior,

como la entrada y salida de ~~fuerzas extranjeras en nuestro~~ de integrantes la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país ~~país~~, para aquellos Ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.----------

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: el informe que la Comisión analizó en el día de ayer, junto con el señor Ministro, el señor Subsecretario y el señor Director General de Secretaría –quienes ampliaron en forma verbal los fundamentos por los cuales se solicita al Poder Legislativo la realización de este conjunto de Ejercicios– nos hace conocer un paquete de actividades de la Fuerza Aérea Uruguaya, que tiene como elemento básico la complementación de potencialidades con los países de la región.

Este Ejercicio en particular refiere a una actividad con la Fuerza Aérea Argentina, para lo que se solicita el egreso de personal y medios de nuestro país, así como el ingreso de personal argentino con medios a nuestro país. Se trata de comprobar la eficacia en la cooperación y el control de la actividad irregular en la frontera entre ambos países, para lo que ya existe un acuerdo de cooperación, complementación y coordinación. Obviamente, en forma permanente es necesario revisar y dedicar un esfuerzo a esos procedimientos, para tener la seguridad de que están en forma para responder, tanto a vuelos irregulares como a vuelos ilegales u otro tipo de violación de los espacios aéreos de ambas naciones.

También allí se harán, como en el Ejercicio anterior, operaciones de reabastecimiento en vuelo, lo que es muy necesario porque, para que los procedimientos unificados sean efectivamente llevados adelante, también nuestras tripulaciones tienen que poder manejar esa opción, para la que –como ya se dijo en el fundamento anterior– no contamos con los medios, a la inversa de lo que sucede en el caso de Argentina. Por lo tanto, a esos efectos se adiestra y actualiza al personal.

Estos serían los fundamentos de la solicitud de autorización. En el proyecto de ley se discriminan con claridad los medios y el personal que participarán de esta actividad.

Es cuanto tengo para informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Sé que en este caso hay urgencias y plazos en curso, y que si se hicieran modificaciones al texto, el proyecto de ley debería retornar a la Cámara de Representantes con las consiguientes dificultades que se originarían; sin embargo, tengo que decir que su redacción es absolutamente impresentable, en realidad es ilegible, aunque no voy a proponer ninguna modificación.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 2.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Si bien coincido con la apreciación que el señor Presidente hizo sobre la redacción del proyecto de ley, quiero dejar una constancia. Quien lo haya leído en su globalidad habrá podido notar que el texto original hablaba de “Autorizar”, y que en la Cámara de Representantes se cambió por “Autorízase”. Simplemente quería dejar constancia de que estamos corrigiendo a nuestros pares.

SEÑOR PRESIDENTE.- El afán correctivo no llegó hasta la redacción del artículo 2.º, que expresa: "La autorización del artículo 1.º", pues este texto no fue cubierto por ese cuidado sintáctico.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

18) EJERCICIO COMBINADO "COOPERACIÓN III"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el último de los asuntos cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de aeronaves con sus correspondientes tripulaciones y personal superior y subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III" entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014. (Carpeta n.º 1460/2014)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1460/2014

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta doce Personal Superior y Subalterno; una aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación y hasta diez Personal Superior y Subalterno; doce Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; una aeronave de transporte C-120 con su correspondiente tripulación y setenta horas de vuelo en el Ejercicio, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014, en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara en la República del Perú.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de marzo de 2014.

SEBASTIÁN SABINI
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13071961 Montevideo, 07 FEB 2014
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de Personal y tres (3) Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Combinado "COOPERACION III", el cual se realizará en la República del Perú, en el período comprendido entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014.----------

A través del Ejercicio Militar Combinado - "COOPERACION III" se logra el intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de Personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por sus respectivos Gobiernos. El Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aérea Americanas (SICOFAA) tiene como propósito promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes. Considerando el apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas como fundamental para compartir estas

capacidades, ante situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate cuando un determinado País se ve afectado. El Ejercicio comprende el desarrollo de las tareas inherentes a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades llevadas a cabo dentro de un escenario simulado ante una catástrofe natural.----------

Consiste en un Ejercicio multilateral de integración y acción simple con participación de las Fuerzas Aéreas miembros del SICOFAA, el cual simula una catástrofe nacional del tipo desastre natural en el que interactuarán medios humanos y materiales pertenecientes a las diferentes Fuerzas Aéreas.----------

Representa un amplio escenario afectado por desastres naturales, en el cual interactuarán medios aéreos, con el propósito de cumplir operaciones de apoyo humanitario y de búsqueda y rescate.----------

Se establecen reglas de seguridad comunes, claras y efectivas, factibles de ser comprendidas cabalmente, las que deben ser estrictamente observadas, respetadas y practicadas en forma permanente. En caso de ser necesario, estas se ejecutarán por las agrupaciones en forma adecuada y oportuna, a fin de evitar o minimizar la probabilidad de que se produzcan incidentes o accidentes durante el desarrollo del Ejercicio.----------

El objetivo principal del Ejercicio "COOPERACION III", es la realización de un Ejercicio multilateral de

integración y acción simple, que involucre a las Fuerzas Aéreas integrantes del Sistema, que concurrirán con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer la supuesta emergencia, por medio de operativos cívicos, operativos médicos y transporte logístico. Ello permitirá una práctica de normas, procedimientos de planificación, ejecución y control de operaciones en situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate, en los diversos escenarios involucrados del País afectado.---------

Sin perjuicio del objetivo principal del Ejercicio "COOPERACION III" se establecen los siguientes objetivos: a) Elaborar, comprobar y evaluar los procesos de planificación y ejecución del Ejercicio, con el propósito de estandarizar procedimientos entre las Fuerzas participantes; b) Definir una metodología de acción común, para que las Fuerza Aéreas miembros del SICOFAA, puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias como las generadas en este Ejercicio; c) Estandarizar las tareas propias de la función de personal, para lograr la eficiencia en los procesos y facilitar la ejecución de las operaciones; d) Estandarizar normas y procedimientos operativos, para este tipo de Ejercicio; e) Estandarizar y homologar las normas y procedimientos logísticos, en las áreas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y servicios; f) Establecer regulaciones en materias de Seguridad Aeroespacial que permitan administrar las actividades propias en los

respectivos niveles de la conducción, en forma segura, sin acontecimientos que pudieran afectar la integridad física o la salud de las personas, ni la seguridad de los medios materiales participantes, ni comprometer la obtención de los resultados esperados; g) Contribuir al fortalecimiento de la cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solitario, participación y confianza entre los miembros del SICOFAA, ante diferentes situaciones de emergencia.----------

El Ejercicio Combinado "COOPERACION III" se desarrollará en las Ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Hualycara en la República del Perú en el período comprendido entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014.----------

Se solicita la autorización de la salida del País de: a) 1 (una) Aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente Tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno; b) 1 (una) Aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente Tripulación y hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno; c) 12 (doce) Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; d) 1 (un)a Aeronave de transporte C-120 con su correspondiente Tripulación; e) 70 (setenta) horas de vuelo en el Ejercicio.----------

Los Países participantes son Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Nicaragua,

Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela y Uruguay.----------

El fin ulterior de los mismos es fortalecer las Medidas de Confianza Mutua e incrementar la Cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la Región, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).----------

De tal manera que permita comprobar la eficacia de un Sistema de Coordinación y Cooperación para las Operaciones en un Area de Desastre Natural en el territorio de alguno de los integrantes del SICOFAA.----------

Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de las respectivas Fuerzas Aéreas, en Actividades de Planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas, así como de las coordinaciones necesarias para la Operación en la Zona de Desastre.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente atentamente.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del País de 1 (una) Aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente Tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno; 1 (una) Aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente Tripulación y hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno; 12 (doce) Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; 1 (una) Aeronave de transporte C-120 con su correspondiente Tripulación y 70 (setenta) horas de vuelo en el Ejercicio, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014, en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara en la República del Perú.--------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: la autorización que se solicita aquí es para la participación en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", que se realizará en la República del Perú en el período comprendido entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014.

Se trata de un Ejercicio muy importante con el objetivo de capacitar a nuestro personal militar dentro del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas –Sicofaa–, que tiene como propósito promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes. Su tarea fundamental –para eso se capacitan– es compartir esas capacidades ante situaciones de desastres naturales, de apoyo humanitario y de búsqueda y rescate cuando un determinado país se ve afectado. Se trata, entonces, de un Ejercicio multilateral de integración y de acción simple, en el que participan e interactúan medios humanos y materiales pertenecientes a las diferentes Fuerzas Aéreas miembro del Sicofaa, simulando una catástrofe nacional del tipo desastre natural.

Este Ejercicio se va a desarrollar en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara en la República del Perú, en el período que, como ya mencioné, va del 19 de abril al 2 de mayo de 2014.

Se solicita, entonces, la autorización de salida del país de una aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta doce integrantes del Personal Superior y Subalterno; una aeronave de ala rotatoria –o sea, un helicóptero– B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación y hasta diez representantes del Personal Superior y Subalterno, y doce del Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; una aeronave de transporte C-120 con su correspondiente tripulación y setenta horas de vuelo en el Ejercicio.

Los países participantes son Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela y Uruguay.

Es todo lo que tenemos para informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Autorízase la salida del país de una aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta doce Personal Superior y Subalterno; una aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación y hasta diez Personal Superior y Subalterno; doce Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; una aeronave de transporte C-120 con su correspondiente tripulación y setenta horas de vuelo en el Ejercicio, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014, en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara en la República del Perú".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

19) ADOLFO SUÁREZ. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato la siguiente declaración:

Ante el fallecimiento de don Adolfo Suárez, el Senado de la República Oriental del Uruguay resuelve:

Ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al conductor del proceso político que llevó

al establecimiento de la democracia constitucional en el Reino de España". (Firman señores Senadores de los tres partidos políticos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar su urgente consideración.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD**.**

En consideración del Senado el contenido de la propuesta.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Hemos presentado esta moción con la firma de los señores Senadores que representan a los tres partidos políticos que actúan en el Senado de la República porque nos parece que la desaparición de una figura de la talla de don Adolfo Suárez merece un gesto de parte de este Cuerpo.

Suárez fue, como todos sabemos, una figura clave, la figura decisiva, diríamos, en la conducción del proceso político que llevó al establecimiento de la democracia constitucional en España. Ese proceso tuvo instancias muy difíciles, dramáticas incluso, y si hubo un hilo conductor a lo largo de todas ellas, fue el pensamiento y la acción política de Adolfo Suárez, que logró sortear obstáculos de todo tipo para establecer y consolidar el régimen democrático en un país que había vivido en dictadura durante cuarenta años.

No es esta la ocasión para el análisis detenido y minucioso de lo que fue toda la trayectoria política de este hombre, pero sentimos que no podíamos pasar por alto el hecho lamentable de su fallecimiento y, por eso, queremos señalar apenas algunos de los actos o momentos más importantes de la gestión que él cumplió.

Recordamos que para lograr lo que se proponía –hacer de España una democracia– tuvo que superar obstáculos que parecían insalvables. En primer lugar, tuvo que lograr que el franquismo aceptara el establecimiento de la democracia. Antes de su fallecimiento, el General Franco había dicho que quedaba todo "atado y bien atado", que había tomado todas las providencias necesarias para que el régimen por él establecido pudiese durar indefinidamente. Pero los hechos demostraron que no fue así. Suárez, que había surgido de las propias entrañas del franquismo, fue decisivo –repito el término porque me parece que es apropiado– para lograr que el régimen de gobierno imperante aceptara la transición hacia la democracia. Logró que en la aceptación de esa democracia se incluyese el levantamiento de la proscripción del Partido Comunista, toda una hazaña política que se consiguió con la contribución de otro actor político importantísimo en aquel momento, Santiago Carrillo, líder del Partido Comunista de la época, que actuó con una enorme responsabilidad, evitando que la actuación de su partido pudiese desviar de su curso el proceso democrático; de esa manera ayudó a Suárez y, al mismo tiempo, creó las condiciones necesarias para la rehabilitación de su partido.

Adolfo Suárez también logró una cosa enormemente valiosa y significativa: que los republicanos españoles aceptasen la monarquía; esos republicanos que combatieron como lo habían hecho en la Guerra Civil Española –una guerra tremenda, sangrienta, que dejó secuelas que duran hasta hoy–, en un acto de madurez política aceptaron la monarquía como fórmula constitucional de avenimiento que hiciera posible el establecimiento de la democracia.

Son todos logros políticos de primera importancia, que requirieron inteligencia, oficio político, una gran magnanimidad y el realismo indispensable para poder reconocer las dificultades que había y los cabos que era necesario atar a fin de lograr el resultado anhelado. Suárez logró todo eso y pudo así llevar a su patria por esos caminos de establecimiento democrático que eran los que él quería recorrer.

Y cuando ya había presentado renuncia a su cargo de Jefe de Gobierno, un aciago 23 de febrero se produjo aquel "Tejerazo" que todos recordamos, aquel intento de golpe de Estado que afortunadamente no tuvo las consecuencias políticas que buscaba porque duró pocas horas. Sin embargo, en ese lapso don Adolfo Suárez puso de manifiesto, además de todas las virtudes, destrezas y habilidades que ya había exhibido, un rasgo de coraje personal y físico que lo destacó extraordinariamente, porque cuando las balas de Tejera y sus secuaces surcaban el Salón de las Cortes españolas y, comprensible y humanamente, todos o casi todos los allí presentes se echaban al suelo para evitar las balas, Suárez, Jefe de Gobierno, permaneció en su asiento, como también lo hicieron el General Gutiérrez Mellado y Santiago Carrillo, el líder comunista.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ellos tres permanecieron sentados en sus Bancas cuando las balas de los golpistas surcaban las Cortes españolas. Todo eso está recogido en un estupendo libro que me permito recomendar, llamado *Anatomía de un instante*, del escritor español Javier Cercas, que recoge todo esto, diciéndolo mucho mejor de lo que he podido hacerlo yo en estos breves minutos.

Me parece que a la luz de estos hechos, teniendo en cuenta la actitud de Suárez hacia la democracia…

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Termino la frase que estoy desarrollando, señor Presidente.

Decía que teniendo en cuenta la actitud de Suárez hacia el Uruguay, tantas veces puesta de manifiesto, corresponde que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda al Cuerpo que los comentarios sobre cuestiones de orden como la que estamos considerando admiten una sola intervención y por el término de cinco minutos a cada Senador.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: sabiendo que no tenemos mucho tiempo y que el Senado trata de hacer un minuto de silencio en homenaje y recordación a una figura tan importante como Adolfo Suárez, quiero hacer mías las palabras vertidas en Sala por el señor Senador Pasquet en cuanto a la importancia, dimensión y proyección de quien ha trascendido su país.

Como Presidente del Directorio del Partido Nacional no puedo dejar de recordar la presencia de don Adolfo Suárez en momentos en que el Partido Nacional procuraba, en sus distintas Convenciones, protestar airadamente por la prisión de Wilson Ferreira y por esa salida que, de alguna manera, mantenía partidos y personas proscriptas. Nos dolía, en particular, la prisión de nuestro principal líder, y con estas palabras quiero recordar especialmente la enorme solidaridad que Adolfo Suárez mostró hacia nuestro partido, no solamente al hacerlo público, sino físicamente, al estar presente en una de las Convenciones. Quizás en su momento no nos dimos cuenta de la real dimensión ni del significado de que un ex-Presidente –en aquel momento importante dirigente español– concurriera en forma solidaria a una Convención de nuestro partido –que en forma muy rebelde gritaba en todas las esquinas del país– para generar algo en la voluntad opositora. Pero él estaba presente, fue echado por la dictadura y fue declarado persona no grata. El Gobierno de facto afirmó que era una clara injerencia del señor ex-Presidente en los asuntos internos de nuestro país.

Por lo tanto, me parece que no puede ser más justo el homenaje que hoy le tributamos y, si el Senado me permite, en nombre del recuerdo de Wilson, de nuestro partido y de la solidaridad que recibimos de este gran dirigente, inclinamos nuestras banderas porque estamos despidiendo a un gran político y un gran hombre de nuestros tiempos.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: muy brevemente quiero señalar que adherimos a esta propuesta, que nos parece de toda justicia. Creo que los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra fueron suficientemente elocuentes sobre la importancia que tuvo la personalidad de Adolfo Suárez como primer Jefe de Gobierno de la restaurada democracia española y jefe de la transición. Debemos recordar que en esos años, por los lazos históricos que teníamos con España y el hecho de que buena parte de América Latina se encontraba bajo sistemas de dictaduras militares, mirábamos con particular atención el proceso que se daba en España. Estamos hablando, fundamentalmente, de la parte final de la década de los setenta –si no recuerdo mal fue por el año 1976– y comienzos de los ochenta. Para nosotros todo ese proceso tuvo un enorme significado y por una razón de gratitud histórica, si se quiere, nos parece feliz hacer esta conmemoración en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de don Adolfo Suárez.

(Así se hace).

20) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 25 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales a partir de las 13:30 del día de la fecha.

Sin otro particular.

Lucía Topolansky. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–20 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

21) PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 7 de diciembre de 2012 (Carp. n.º 1331/2013 -Rep. n.º 1005/2014)".

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1331/2013
Rep. n.º 1005/2014

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 SEP 2013

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

Desde el Préambulo del Protocolo se reafirma la trascendencia de la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia para el avance y profundización del proceso de integración regional. Además, se señala que el Estado Plurinacional de Bolivia desarrollará su integración en el MERCOSUR según los compromisos derivados del Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo integral.

El artículo 1 del Protocolo establece que el Estado Plurinacional de Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para Solución de Controversias del MERCOSUR (anexos I, II, y III del Protocolo), conforme lo establecido en el artículo 20 del Tratado de Asunción. Asimismo, la partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR, que sean necesarias para su aplicación.

En las controversias relacionadas con las normas del MERCOSUR, anteriores a la vigencia del Protocolo que hoy se somete a consideración de la Asamblea General, se aplicará al Estado Plurinacional de Bolivia el mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos, a medida que adopte progresivamente dichas normas (artículo 2).

Por su parte, el Estado Plurinacional de Bolivia, deberá adoptar el acervo normativo vigente del MERCORUR en forma gradual, a más tardar cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del referido instrumento.

Asimismo, el Protocolo crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes, el que tendrá como cometido desarrollar las siguientes tareas:

- Establecer el cronograma para la adopción, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, del acervo normativo del MERCOSUR;
- Establecer un programa de liberalización comercial con sus respectivos cronogramas;
- Establecer el cronograma de adopción, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y el Arancel Externo Común (AEC), contemplando eventuales excepciones a los mismos, de acuerdo con las normas del MERCOSUR; y
- Definir las condiciones a los cursos de acción a ser negociados con los terceros países involucrados para la adhesión, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, a los instrumentos internacionales y Acuerdos celebrados con los mismos en el marco del Tratado de Asunción. En relación a este último aspecto, cabe señalar que, a partir de la suscripción del referido instrumento y hasta la fecha de su entrada en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia integrará la Delegación del MERCOSUR en las negociaciones con terceros (artículos 8 y 9).

El Grupo de Trabajo deberá reunirse por primera vez dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de suscripción del Protocolo y concluir las tareas encomendadas, a más tardar, en un plazo de ciento ochenta días a partir de dicha reunión.

Por último se señala que, conforme lo dispuesto en su artículo 12, el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, entrará en vigor el trigésimo día contado desde la fecha del depósito del último instrumento de ratificación.

A partir de esa fecha el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR.

La Secretaría del MERCOSUR será la depositaria provisional del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación.

A los efectos de lograr la entrada en vigor del Protocolo, el Poder Ejecutivo entiende de importancia su pronta ratificación, para lo cual se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 SEP 2013

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO UNICO: Apruébase el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

MERCOSUR MERCOSUL

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante las Partes:

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991;

CONSIDERANDO el "Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile" de 1998 y la "Decisión sobre la Suspensión de Paraguay del MERCOSUR en Aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR" de 2012;

REAFIRMANDO la importancia de la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur, con base en el refuerzo mutuo y la convergencia de los distintos esfuerzos y mecanismos subregionales de integración;

CONSIDERANDO que el proceso de integración debe ser un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, basado en la complementación, la solidaridad, la cooperación y la búsqueda de la reducción de asimetrías;

RECORDANDO que, mediante nota del Presidente Evo Morales a la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR de 21 de diciembre de 2006, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia manifestó su disposición de iniciar los trabajos que permitan su incorporación como Estado Parte del MERCOSUR;

DESTACANDO que el MERCOSUR acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos con miras a su plena incorporación al MERCOSUR y que, en ocasión de la XXXII Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, fue adoptada la Decisión CMC Nº 01/07, del 18/01/07, por la cual se creó el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para la Incorporación de Bolivia al MERCOSUR;

SEÑALANDO que en el marco de este proceso, se realizaron en 2007 dos reuniones del mencionado GT *Ad Hoc*, con miras a la plena incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR;

RESALTANDO que en ocasión de la XLI Reunión Ordinaria del CMC, los Estados Partes del MERCOSUR reiteraron su invitación al Estado Plurinacional de Bolivia para profundizar su relación con el MERCOSUR;

MERCOSUR MERCOSUL

TENIENDO EN CUENTA que el Estado Plurinacional de Bolivia desarrollará su integración en el MERCOSUR conforme a los compromisos derivados de este Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, el reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1

El Estado Plurinacional de Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, y al Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que constan como anexos I, II, III, IV, V y VI, respectivamente, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Tratado de Asunción.

Las Partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

ARTÍCULO 2

El mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y en su Protocolo Modificatorio se aplicará a las controversias en las que el Estado Plurinacional de Bolivia esté involucrado, relativas a las normas que dicha Parte haya incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

ARTÍCULO 3

El Estado Plurinacional de Bolivia adoptará, gradualmente, el acervo normativo vigente del MERCOSUR, a más tardar en cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento. A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción de dicha normativa.

Las normas MERCOSUR que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en trámite de incorporación, entrarán en vigencia con la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los demás Estados Partes del MERCOSUR. La incorporación por parte del Estado Plurinacional de Bolivia de tales normas se realizará en los términos del párrafo anterior.

MERCOSUR MERCOSUL

ARTÍCULO 4

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento, el Estado Plurinacional de Bolivia adoptará la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), el Arancel Externo Común (AEC) y el Régimen de Origen del MERCOSUR. A estos efectos, tomando en cuenta el Artículo 5, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción del AEC, contemplando las excepciones de acuerdo a las normas vigentes del MERCOSUR, buscando preservar y aumentar la productividad de sus sectores productivos.

ARTÍCULO 5

En el proceso de incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR se tendrá en cuenta la necesidad de establecer instrumentos que promuevan la reducción de asimetrías entre los Estados Partes, de modo de favorecer un desarrollo económico relativo equilibrado en el MERCOSUR y asegurar un trato no menos favorable que el vigente entre las Partes.

ARTÍCULO 6

Las Partes acuerdan alcanzar el libre comercio recíproco a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, considerando lo dispuesto en el Artículo 7.

ARTÍCULO 7

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Protocolo, quedarán sin efecto entre las Partes lo dispuesto en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 y en el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 8

El Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo definirá las condiciones a ser negociadas con terceros países o grupos de países para la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia a los instrumentos internacionales y acuerdos celebrados por los demás Estados Partes con aquellos, en el marco del Tratado de Asunción.

ARTÍCULO 9

Las Partes acuerdan que, a partir de la firma del presente Protocolo, y hasta la fecha de su entrada en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia integrará la Delegación de MERCOSUR en las negociaciones con terceros.

MERCOSUR MERCOSUL

ARTÍCULO 10

Con el fin de profundizar el MERCOSUR, las Partes reafirman su compromiso de trabajar mancomunadamente para identificar y aplicar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para sus pueblos.

ARTÍCULO 11

A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR, de acuerdo con el Artículo 2 del Tratado de Asunción y en los términos del presente Protocolo.

ARTÍCULO 12

A efectos de desarrollar las tareas previstas en el presente Protocolo, se crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes. El Grupo de Trabajo deberá concluir dichas tareas a más tardar en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su primera reunión.

ARTÍCULO 13

El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación.

La Secretaría del MERCOSUR será la depositaria provisional del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación.

El depositario deberá notificar a las Partes la fecha de los depósitos de los instrumentos de ratificación y de la entrada en vigor del Protocolo, así como enviar copia debidamente autenticada del mismo.

El presente Protocolo está abierto a la posterior adhesión de las Partes Signatarias del Tratado de Asunción.

HECHO en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA
CRISTINA KIRCHNER

MERCOSUR MERCOSUL

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
DILMA ROUSSEFF

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
JOSÉ MUJICA

POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
RAFAEL RAMIREZ

POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EVO MORALES

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Informe

En el marco de lo dispuesto por el artículo 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo (con firma de todos los Ministros y del Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia) remitió a la Asamblea General, con fecha 22 de setiembre de 2013, un Mensaje y proyecto de ley, relativo a la aprobación del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

En el Mensaje se destaca la trascendencia de la incorporación de Bolivia al Mercosur, con el objetivo de profundizar y ampliar la integración regional. Y además que dicha integración se realizará bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo integral.

Por medio del Protocolo del que se solicita su aprobación (que contiene los Considerandos y 13 artículos) Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para solución de controversias del Mercosur, según lo establecido en el artículo 20 del Tratado de Asunción; y las partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa del Mercosur que sean necesarias para su aplicación.

El conjunto del articulado contiene una serie de disposiciones que tienen por fin instrumentar y hacer efectiva dicha adhesión. Aspectos todos que han sido referidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo, al cual este informe se remite.

Como referencias generales y mínimas sobre Bolivia se debe recordar que: (1)

Es un país con una superficie de 1.098.000 km^2 y una población de 10.290.003 habitantes.

Políticamente se define a sí mismo como "un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario" (artículo 1 de la Constitución), estando conformado "por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano" (artículo 3).

Económicamente el país se apoya principalmente en la minería, los hidrocarburos, la agricultura y la industria manufacturera.

El desempeño de la economía en la última década ha sido bueno, el crecimiento promedio anual hasta el año 2009 fue del 3 %. En 2010 del 4,13 %, en 2011 del 5, 17 %, en 2012 del 5,18 % y en 2013 del 5,40 % (según estimaciones del FMI).

La inflación en la última década ha estado en un promedio del 4,3 % anual.

La tasa de desempleo a 2013 está en 6,35 %, con disminuciones en los últimos tres años.

En cuanto al comercio exterior de Bolivia la oferta exportable se encuentra concentrada fuertemente en combustibles minerales que representan el 50 % de las exportaciones en 2012 (siendo Brasil su principal socio comercial con el 31 % del total exportado, Argentina con el 18 % y EUA con el 15 %). El segundo producto de exportación son los minerales, escorias y cenizas con un 17 % y en tercer lugar perlas finas con un 11 %.

Los principales productos importados en 2012 fueron la maquinaria y artefactos (16 %) y combustibles minerales (también el 16 %), seguidos por vehículos automotores con el 12 % del total de importaciones.

Los orígenes de las importaciones son: Brasil (18 %), China y Argentina (13 % cada uno).

La balanza comercial muestra superávit en todo el período 2004-2012, alcanzando unos 3.512 millones de dólares para el año 2012.

La balanza comercial Uruguay-Bolivia se caracteriza por ser superavitaria para Uruguay en el período 2007-2013.

En la región la importancia de Bolivia es doble: por un lado, como suministrador de gas natural y, por otro, como futuro eje articulador de las comunicaciones terrestres en América del Sur.

Retomando el Mensaje del Poder Ejecutivo corresponde apuntar que esta Comisión hace acuerdo en la necesidad de la aprobación del Protocolo, así como en el gradualismo en que el Estado Plurinacional de Bolivia debe incorporar el acervo normativo del Mercosur (en un plazo no mayor a 4 años), y en la creación del Grupo de Trabajo encargado de establecer el cronograma de adopción, el programa de liberalización comercial y las condiciones de acción a ser negociados con los terceros países involucrados para la adhesión (recordando que a partir de la suscrip-

ción del Protocolo, Bolivia ya integra la Delegación del Mercosur en las negociaciones con terceros).

Por todo lo expuesto, se recomienda hacer lugar al planteo del Poder Ejecutivo y, por ende, votar favorablemente el proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2014.

(1) Los datos que siguen fueron tomados del "Perfil Bolivia" suministrado por la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Enrique Rubio, miembro informante; **Carlos Baráibar**, **Roberto Conde**, **Alberto Couriel**, **Antonio Gallicchio**, **Luis Alberto Lacalle Herrera, Ope Pasquet**.

ACTA n.° 88

En Montevideo, el día trece de marzo de dos mil catorce, a la hora diecisiete y quince minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Carlos Baráibar, Roberto Conde, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Luis Alberto Lacalle Herrera, Ope Pasquet y Enrique Rubio.

Faltan, con aviso, los señores Senadores Pablo Abdala y Jorge Larrañaga.

Abierto el acto por Secretaría se informa que corresponde designar Presidente y Vicepresidente de la Comisión. Se acuerda postergar la designación del Presidente y, a propuesta del señor Senador Alberto Couriel, se designa Vicepresidente por el presente período al señor Senador Ope Pasquet, quien preside la sesión.

Actúa en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2639/2014 que forma parte de la presente.

Asuntos entrados:

CARPETA n.° 1431/2014. ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DEL TURISMO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2593/2014).

CARPETA n.° 1437/2014. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2597/2014).

CARPETA n.º 1447/2014. MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE LA REPÚBLICA DE POLONIA AL SEÑOR PABLO SCHEINER (Distribuido n.° 2624/2014).

CARPETA n.° 1441/2014. CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2623/2014).

CARPETA n.° 1440/2014. ENMIENDA AL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR –Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2622/2014).

CARPETA n.° 1451/2014. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA RELATIVO A LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2629/2014).

Por resolución del Plenario vuelven a estudio de la Comisión las siguientes Carpetas:

1187/2013. TRATADO CON UCRANIA SOBRE RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACIÓN – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2054/2013).

1228/2013. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2169/2013).

– El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la información oportunamente solicitada relacionada con los proyectos de ley contenidos en las siguientes Carpetas:

CARPETA n.° 809/2012. ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 1285/2012).

CARPETA n.° 933/2012. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ÁREA DE VIVIENDA – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 1512/2012).

– La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes remite nota comunicando

que ha resuelto constituir el Grupo de Amistad lnterparlamentario con Georgia.

– El señor Senador Gustavo Penadés remite, de acuerdo con lo anunciado en la sesión del Plenario del cinco de marzo próximo pasado, para su estudio un proyecto de declaración relacionado con los hechos que tienen lugar en Ucrania que es repartido entre los integrantes de la Comisión.

Asuntos tratados:

– Planteamiento del señor Senador Luis Alberto Heber sobre la representación en la Comisión de Parlamentarios de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Parlamento Europeo que trata asuntos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se acuerda postergar la consideración de este asunto.

CARPETA n.° 1019/2012. PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR (USHUAIA II) – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 1725/2012).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 4 en 5. Afirmativa. Se designa miembro informante al señor Senador Roberto Conde quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.° 1264/2013. ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2277/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Jorge Larrañaga quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.° 1238/2013. PROTOCOLO DE 1997 AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES, DE 1973, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO DE 1978 (MARPOL 73/78), AÑADIENDO AL MISMO EL ANEXO VI, TITULADO "REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA OCASIONADA POR LOS BUQUES"– Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2183/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Rafael Michelini quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.° 1271/2013. DECISIÓN WT/L/641 DEL CONSEJO GENERAL DE LA OMC, POR LA CUAL SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2279/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.° 1326/2013. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE RESIDENCIA PERMANENTE CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2404/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 7. Afirmativa. Se designa miembro informante al señor Senador Rafael Michelini quien lo hará en forma escrita.

Se encomienda al miembro informante solicitar información al Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a terminología del Acuerdo.

CARPETA n.° 1244/2013. CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO n.° 176 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2190/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.° 1400/2013. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2523/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio quien lo hará en forma escrita.

CARPETA n.° 1331/2013. PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2402/2013).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio quien lo hará en forma escrita.

Se acuerda solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que remita información respecto a los beneficios económicos y comerciales que puede brindar la adhesión de Bolivia al Mercosur.

CARPETA n.° 809/2012. ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 1285/2012).

Con la información remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que se dio entrada en el día de la fecha, se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa

miembro informante al señor Senador Rafael Michelini quien lo hará en forma escrita.

– Constitución de los Grupos de Amistad Interparlamentarios con las Repúblicas de Estonia y Colombia y el Estado de Palestina.

Se considera y aprueba la constitución de los Grupos de Amistad Interparlamentarios. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

CARPETA n.° 1228/2013. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2169/2013).

Luego de manifestaciones de los señores Senadores Antonio Gallicchio y Ope Pasquet, se acuerda incluir el tema en la próxima sesión que celebre la Comisión.

A la hora dieciocho se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Vicepresidente y el señor Secretario de la Comisión.

Ope Pasquet, Vicepresidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: por unanimidad de los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de este Cuerpo, venimos a proponer la aprobación de este Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en Brasilia el 7 de diciembre de 2012.

Creo que resulta claro el Mensaje del Poder Ejecutivo al destacar la trascendencia que tiene la incorporación de Bolivia al Mercosur. Surge claramente del texto –que es relativamente escueto– que los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio guiarán este proceso; el reconocimiento de las asimetrías permite un tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo integral.

Me parece que tiene una enorme importancia geopolítica la adhesión al Mercosur del Estado Plurinacional de Bolivia, de la nación boliviana, enclavados en el corazón de América del Sur. Es conocida –no vamos a reiterarla– la historia del drama de Bolivia desde el punto de vista territorial. Este país, para decirlo en una frase, en poco más de medio siglo y en tres guerras, derivadas de conflictos con sus vecinos, perdió la salida al mar, así como partes importantes de su territorio al norte y fundamentalmente al sur, por lo que quedó en esta situación. Pero por allí están las proximidades del nacimiento del sistema hidrográfico, que tiene su salida por estos lugares.

El vínculo con Bolivia tiene que ver con la geopolítica pero también con la cultura. La riqueza cultural y étnica de Bolivia tienen un destaque que habla por sí mismo. Ha tenido, además, un proceso que le ha permitido crecer desde el punto de vista económico y generar diversificación en una parte de sus exportaciones. A la vez, es un importador de productos que, en algunos casos, tienen que ver con la producción de nuestra propia región. De manera que el Mercosur se enriquece, se diversifica, se equilibra en muchos sentidos con la incorporación de Bolivia.

Entonces, venimos a expresar nuestra total conformidad con esta propuesta. En el propio texto están muy claros los términos en que se realiza la adhesión y la gradualidad del proceso. Por ejemplo, se prevé un plazo de cuatro años para la internalización de las normas comunitarias en materia de flujos comerciales y en otros aspectos.

Esto es, en suma, lo que queríamos expresar. Dado que esta sesión del Senado ya está en una hora avanzada y que varios de sus miembros han tenido que retirarse, no queremos extendernos más en nuestra intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas al Senado por un error que he cometido, que es el de haber salteado la consideración del primer punto del Orden del Día. Fue un error involuntario.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: tal como expresamos en la sesión correspondiente de la Comisión de Asuntos Internacionales, vamos a apoyar este ingreso de Bolivia al Mercosur, efectuando algunas breves pero importantes aclaraciones o delimitaciones.

En primer lugar, señalo que la Comisión de Asuntos Internacionales quedó en obtener, de Cancillería, datos relativos al comercio de nuestro país con Bolivia, los que parecería que no se han conseguido o, por lo menos, no me fueron repartidos a tiempo.

Como los señores Senadores compañeros de esa Comisión recordarán, dije que, por supuesto, daba mi

voto para no demorar el trámite, pero que me hubiera gustado tener datos de la realidad actual del comercio entre ambos países para conocer cuál era su rumbo y qué podíamos esperar para el día de mañana.

No ha sido así, pero igual vamos a acompañar este proyecto de ley, no sin antes hacer algunas puntualizaciones.

En el artículo 20 del Tratado de Asunción –que es el Tratado madre–, todos los países de América Latina están convocados, llamados o invitados a integrarse a esta organización económica y comercial que se creara en el año 1991. Pero, dentro de ese llamado genérico hay una cierta lógica de la geografía que hace que Bolivia esté en condiciones de ser lo que faltaba para el armado geográfico alrededor de la Cuenca del Plata, que es la que nos articula. Únicamente por esta razón era mucho más lógico este ingreso que el de Venezuela; dicho claramente, este país pertenece a otra parte del continente y con él tenemos muchas menos cosas en común.

¡Bienvenido este ingreso porque nos complementa! Si los señores Senadores observan el mapa, verán que hay un follaje –los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay–, un tronco de ese árbol de ríos –el Río de la Plata– y constatarán que sus raíces se internan en la libertad de los mares, en el contacto con el resto del mundo. Siempre lo he imaginado así.

Corrobora esta visión –o lo hizo en su momento– la aprobación del Tratado relativo a la Hidrovía, y nunca se ha encarecido lo suficiente su importancia en cuanto a la certidumbre de los países mediterráneos respecto al transporte por agua. Paraguay y Bolivia se ven beneficiados con esta norma de Derecho Internacional, aunque sea en el papel porque sabemos que, de ahí a la realidad, hay una distancia.

En estos temas también tienen que ver los baqueanos, como se les llama a los prácticos en la navegación del río, así como todas las condiciones que Argentina, como dueña de la desembocadura, les impone a estos países.

Pero la Hidrovía y ahora Bolivia incorporada al Mercosur forman un sistema del que tenemos mucho que esperar porque somos su puerto natural. Mal que le pese al Gobierno argentino actual, los puertos naturales son los nuestros y tenemos que ser, nada más y nada menos, que lo que Róterdam es a la salida del Rin.

Con el ingreso de Bolivia se repite algo que, para quienes pensamos de cierta manera, es un error, pero para quienes ven en esto un crecimiento político del Mercosur, es lógico. Me refiero al modelo de los años 2005, 2006 y 2007, cuando se inventó lo del "socio político" y se hizo ingresar a Venezuela sin ninguna negociación, en una aprobación exprés de un solo día que, lamentablemente, se realizó en el período pasado. En esa ocasión, nadie negoció nada y ahora estamos a los tirones, que las viviendas sí, que las viviendas no, que no las pagan, y todos esos extraños negocios que se han hecho con Venezuela.

Aquí tampoco ha habido –según lo que se me informó– una negociación de carácter comercial a fin de ver para qué lado rumbearía el comercio en el futuro. Aclaro que para nosotros el Mercosur es y seguirá siendo una asociación económica y comercial.

Sabrán disculparme los señores Senadores, porque seguramente los he cansado con esta afirmación, pero la considero clave. Creo que el desvío, la deriva hacia lo político del Mercosur ha sido su crisis fundamental y hoy día es una crisis existencial porque en lo que nos importa –el ámbito comercial y el libre tránsito o la libre circulación de bienes y personas– eso no funciona o lo hace muy poco.

En el aspecto político, está la asociación de gobiernos, que no es lo mismo que una asociación de países porque –si Dios quiere– cambiaremos el Gobierno del Uruguay, vendrá otro y ya no existirá la identidad que ha llevado a esta sintonía de ideas político-partidarias que nada tienen que hacer en las relaciones internacionales.

Por lo tanto, como dije, vamos a dar nuestro voto favorable –por supuesto– a esta iniciativa, pero haciendo estas consideraciones y en la creencia de que esto servirá al todo desde el punto de vista económico y comercial. Sin perjuicio de ello, vemos algunas luces amarillas de atención en cuanto a la vigencia de los derechos y el Estado de derecho en Bolivia, que merecen alguna observación y reparo, aunque eso tampoco vale mucho hoy en día en las relaciones del Mercosur. No obstante, nos corresponde señalar que hay algunos déficits, por ejemplo, una disposición de Derecho Penal en Bolivia –días pasados se me indicó que había sido derogada, pero estuvo vigente– que establecía que quien era objeto de un pedido de procesamiento siendo Alcalde, Diputado, etcétera, sería destituido por la mera acusación fiscal. Estamos hablando de una norma tremenda; así, el Gobernador de Tarija se encuentra exiliado en Asunción porque se le aplicó esta norma y, antes de que lo pusieran preso, se fue a Paraguay. Estas normas son aberrantes desde el punto de vista de la convivencia dentro de un país.

No creo que esté de más dar esta alerta y, sin perjuicio de ello, reitero que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: tampoco está en mi ánimo dilatar la sesión del Senado; simplemente quiero agregar algunas notas al completo enfoque que ya ha planteado mi compañero, el señor Senador Rubio.

En primer lugar, quiero hacer notar que estamos hablando de la importancia estratégica y geopolítica del ingreso de Bolivia al Mercosur.

Bolivia, con un millón de quilómetros cuadrados de superficie y casi catorce millones de habitantes, le da al espacio mercosuriano una dimensión cuasicontinental y una relevancia internacional insoslayable; naturalmente, requerirá de todos nosotros para utilizar la voluntad política de nuestros países en beneficio y afirmación de nuestras posibilidades de desarrollo y de presencia internacional.

La consolidación de la integración de Bolivia al Mercosur es un hecho de dimensiones históricas y debemos saber valorarlo en toda su profundidad. En el momento actual, Venezuela ya aprobó el ingreso de Bolivia; en Argentina tiene media sanción del Senado y en Brasil y Paraguay todavía no ha sido tratado por el Congreso, mientras que en Uruguay procederemos a darle media sanción en el día de hoy, con lo cual estaremos reafirmando, una vez más, la clara voluntad integracionista de nuestro país, que siempre se ha situado a la cabeza de los trabajos y de su aceleración para dar curso a los avances del proceso integrador mercosuriano.

Con respecto al grupo de trabajo que se ha instalado para ir acordando todas las medidas que deberán ponerse en práctica una vez que se produzca la integración plena, este se ha estado reuniendo hasta fines del año 2013 abordando todas las problemáticas que están bajo examen, inclusive los asuntos comerciales, los temas de régimen de origen, del Arancel Externo Común y de la nomenclatura común. Ya hay documentos de acuerdo elaborados por todas las Partes que sirven como base para la aplicación práctica desde el momento de la integración.

Se ha discutido sobre el nivel de adopción de normativa por parte de Bolivia. Una vez que entre en vigor el Protocolo, ese país debe adoptar en forma inmediata doscientas normas aproximadamente. A su vez, Bolivia se ha comprometido a presentar en la próxima reunión del Grupo de Trabajo un listado adicional de las normas que considera de aplicación inmediata y aquellas que tendrían una cronología programada. Podríamos seguir dando cuenta de todo esto, pero no es necesario ya que hay largos informes escritos acerca de que este Grupo de Trabajo está funcionando de manera regular preparando las condiciones normativas y prácticas.

Me permito hacer notar una cuestión que para nosotros es sustancial. Aun sin ser miembro pleno del Mercosur, Bolivia ha ratificado el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, que es un protocolo firmado por los países originarios de este Mercado Común, además de Bolivia y Chile. En consecuencia, estamos tratando el ingreso de un Estado que ya ha procedido a ratificar este documento fundamental de compromiso con la democracia en nuestros países mercosurianos.

Asimismo, Bolivia ha ratificado otra serie de acuerdos que se han firmado entre el Mercosur y países asociados. Naturalmente, también tiene una lista de acuerdos pendientes que no han sido ratificados en Bolivia y otros países y que son parte del proceso permanente de trabajo de las relaciones internacionales entre nosotros.

Me permito terminar con una reafirmación general que va en el mismo sentido que han planteado los señores Senadores Rubio y Lacalle Herrera. Bolivia es una parte natural del sistema de la Cuenca del Plata. Es una pieza que deberá jugar, seguramente, en la geopolítica regional como un factor de equilibrio.

Los uruguayos debemos recordar, como cuestión peculiar, que en su momento constituimos un Acuerdo llamado Urupabol, firmado entre Uruguay, Paraguay y Bolivia, justamente, para tratar de generar condiciones de entendimiento entre los países más pequeños del área y perseguir objetivos de mayor equilibrio, mayor peso de negociación, etcétera. Con el ingreso de Bolivia al Mercosur, los tres países que habían firmado Urupabol son ahora parte de un mismo bloque y pueden trabajar internamente a favor de ese equilibrio de negociación y de una visión más completa de la integración.

La última reflexión que quiero compartir tiene que ver con los procesos de alguna manera paralelos –no antagónicos, pero diferentes– del Mercosur y de la Unasur.

Cierto es que desde el año 2011 todos somos miembros de la Unasur, momento en que quedó definitivamente constituida en el Derecho y en la realidad internacional. Sin embargo, estos procesos no deben confundirse. Es real que la Unasur tiene una relevancia geopolítica insoslayable y fundamental para la vida regional. Vale recordar que fue la que acudió en auxilio de las instituciones y del Gobierno legítimo de Bolivia cuando surgieron amenazas de desintegración del espacio soberano del territorio de ese país. De esa manera, se ha constituido en garante de nuestra democracia, de nuestra integración y de

nuestra integridad; tiene Consejos para la coordinación permanente de las políticas públicas que queremos llevar adelante en forma conjunta; tiene su propia cláusula de defensa común de la democracia y es un espacio de búsqueda de posiciones comunes para fortalecer nuestras posibilidades de desarrollo y nuestra presencia en el mundo. Sin embargo, el Mercosur tiene una nota distintiva que es la que vale rescatar y con la que quiero cerrar esta reflexión.

El Mercosur tiene como objetivo generar las condiciones de una integración por la vía de la complementariedad económica, la complementariedad de nuestros aparatos productivos y programas acordados de inversiones comunes. En fin, se propone generar una estructura profunda para el desarrollo económico conjunto y es el único proceso de integración que todavía mantiene este grado de ambición. Incluso, mantiene aún la aspiración de constituir o constituirse –en algún momento posible– en una unión aduanera, tener un régimen común de inversiones y programas estratégicos comunes de desarrollo.

Es cierto que estamos en un momento de estancamiento con respecto al logro de estos objetivos, y hay que decirlo con absoluta claridad. ¿Por qué? Porque estamos necesitando –yo diría que con urgencia– fortalecer el pensamiento estratégico del Mercosur, fortalecer sus instituciones que en este momento atraviesan un período de fragilidad, y superar la insuficiencia de nuestra complementariedad económica.

Alguien podría pensar que es paradójico que, en medio de esta coyuntura de estancamiento, se considere la integración de Bolivia como un acontecimiento histórico de profundización del proceso de integración. Pero es una paradoja solo aparente. En la profundidad de los acontecimientos podemos decir y defender con absoluta convicción y con resultados no solo políticos y diplomáticos, sino materiales arriba de la mesa, que en medio de este momento o de esta coyuntura de estancamiento, lo que está ocurriendo es la confirmación del proceso histórico de la integración, que tiene más vigencia y es más necesario que nunca. En ese caso, el ingreso de Bolivia marca un hito que, a nuestro entender, hace que el Mercosur y el proceso de integración ya estén históricamente confirmados y que podamos alcanzar, en un período histórico corto, un punto de no regresión.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros también vamos a votar favorablemente la incorporación de Bolivia al Mercosur y compartimos, en general, cuanto han expresado en ese sentido los señores Senadores preopinantes.

Vemos esto como un paso positivo por el camino que hay que recorrer para agrandar el espacio del Mercosur, para avanzar en ese camino de integración que a los uruguayos nos viene indicado por la Constitución de la República, ya que su artículo 6.º establece que debemos promover la integración social y económica de los Estados latinoamericanos. De manera que cuando trabajamos para avanzar en esa integración no estamos innovando ni acompañando opiniones de este momento, sino que estamos cumpliendo con un mandato constitucional que viene de la Carta de 1966 y de ese artículo 6.º que recoge específicamente propuestas que hizo en su momento el Partido Colorado. Así, pues, votamos con toda convicción esta incorporación de Bolivia al Mercosur lamentando, eso sí, que esto se produzca en circunstancias que, obviamente, no son las mejores para el Mercosur. Todos sabemos los problemas que existen, que no son atribuibles a cuestiones coyunturales o circunstanciales, a ese tipo de dificultades burocráticas que tantas veces pueden ser un obstáculo en el funcionamiento de los mecanismos de integración. El gran problema que tenemos –además de otros– es que un Estado tan importante como la República Argentina ha resuelto seguir políticas que van exactamente en contra de lo que son los criterios inspiradores del Tratado de Asunción y de cualquier proyecto integrador. La integración es una idea que implica que quienes participan de ella se apean de la pretensión de guardar para sí el mercado nacional, de impedir que se utilicen los servicios de otros países, de impedir todas esas formas de cooperación, que justamente son las que dan sentido a los mecanismos integradores. Hay una política del Estado argentino que desde hace tiempo va directamente en contra de todos los objetivos que persigue el Mercosur y no solamente con relación a Uruguay –ese es un tema aparte– sino que, en términos generales, su política económica y comercial va directamente en contra de lo que debe ser la política en el marco de un proyecto integrador.

Desgraciadamente, el ingreso de Bolivia se produce en estas circunstancias que no son las mejores para el funcionamiento del Mercosur y que ponen en peligro su existencia y su sentido, porque no se puede pedir a los Estados que cumplan las disposiciones de un orden normativo fundado en la idea de la integración, cuando un Estado se arroga el derecho de ir exactamente en contra de esas disposiciones. Hacemos esto entre todos o es muy difícil que avance. Llegado el momento alguien podrá oponer la excepción de contrato no cumplido y decir: “Si no cumplen conmigo, yo tampoco cumplo con los demás”,

y la integración quedará por el camino. Es en estas circunstancias que ingresa Bolivia al Mercosur.

Creo que si los proyectos integradores funcionan y avanzan, echan las bases para que sobre ellas se construyan mecanismos de cooperación política. Eso fue lo que pasó en Europa: empezaron cooperando en temas de carbón y acero en los años cincuenta y hoy tienen una encargada de las relaciones exteriores de la Unión Europea. Me parece que es una expresión bien concreta y tangible de lo que es el desarrollo natural de un proceso integrador. Llega un momento en que se avanza tanto en las cuestiones de integración económica y comercial, que se asciende a planos superiores y llega a haber instancias de coordinación política. Considero que lo que no se puede hacer es sustituir el fracaso en el plano de la integración económica y comercial, con coordinaciones políticas que terminan siendo meramente superficiales. Está muy bien que busquemos la coordinación política, en la medida en que pueda haberla, en el ámbito de la Unasur, pero eso no exonera al Mercosur de cumplir sus obligaciones, de alcanzar las finalidades para las que fue establecido. El buen cumplimiento de esas finalidades y el logro de esos fines será la base sobre la que se construya una cooperación política realmente eficaz.

En este punto, señor Presidente, quisiera recordar el pensamiento de uno de los grandes hombres de América, que a mediados del siglo XIX se planteaba estas cuestiones de la integración –aunque no la llamaba de esa manera– y decía cosas que me parece que son plenamente pertinentes y vigentes al día de hoy. Me refiero a Juan Bautista Alberdi y a sus famosas Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina. En referencia a una serie de temas a los que abarcaba Alberdi con su mirada de águila, decía lo siguiente: "Con las Repúblicas americanas no convienen las ligas políticas, por inconducentes; pero sí los tratados dirigidos a generalizar muchos intereses y ventajas, que nos dan la comunidad de legislación civil, de régimen constitucional, de culto, de idioma, de costumbres, etc. Interesa al progreso de todas ellas la remoción de las trabas que hacen difícil su comercio por el interior de sus territorios solitarios y desiertos. Por tratados de abolición o reducción de las tarifas con que se hostilizan y repelen, podrían servir a los intereses de su población interior. Los caminos y postas, la validez de las pruebas y sentencias judiciales, la propiedad literaria y de inventos, los grados universitarios, son objetos de estipulaciones internacionales que nuestras Repúblicas pudieran celebrar con ventaja recíproca". Esto lo decía Alberdi en 1852 y creo que sigue siendo un rumbo claro para el progreso de los pueblos de América.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: comparto las expresiones vertidas por los señores Senadores preopinantes. No podemos dejar pasar esta oportunidad para decir muy brevemente que, desde nuestro punto de vista, nos acercamos a los sueños de nuestros libertadores –como bien decía el señor Senador Pasquet–, de los grandes hombres de América Latina.

Desde esa óptica, quisiera leer un fragmento del discurso que hiciera Bolívar –que soñó con una patria latinoamericana– en el Congreso de Angostura. Allí decía: "Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal que ofrece un cuadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana; ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y de oro; ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo; ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces a la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad, empuñando el cetro de la justicia, coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno".

Sin duda, el sueño de la patria grande latinoamericana de Bolívar en su época fue destruido por los intereses imperiales y las oligarquías locales. Hoy, de alguna manera y desde nuestro punto de vista, estamos retomando esa herencia esencial y esas raíces profundas. Por otra parte, no puedo olvidarme de nuestro José Artigas, de su Protectorado artiguista y de varias afirmaciones que se contienen en sus escritos, acerca de sus aspiraciones –al mismo estilo de las de Bolívar– de construir una patria grande latinoamericana. Creo que hoy nosotros también estamos en ese mismo rumbo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único: Apruébase el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

22) CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO n.º 176 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Subsanando el error referido anteriormente, corresponde pasar a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo n.º 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas, adoptado en la 82.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995. (Carpeta n.º 1244/2013 – Repartido n.º 1003/2014)".

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1244/2013 - Rep. n.º 1003/2014

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N° 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 2013.

DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 ABR 2013

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° numerales 5° y 6° de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de poner a consideración del Poder Legislativo el texto del siguiente instrumento internacional del trabajo adoptado por la 82ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, en el mes de junio del año 1995, Convenio Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud en las minas, núm.176, 1995.

El objeto del antedicho documento internacional es regular diferentes aspectos de la minería. Si bien es cierto que existe otro Convenio que regula el tema, el presente introduce

modificaciones vinculadas a una nueva visión sobre la explotación minera.

Uno de los objetivos de nuestro país es el desarrollo de esta actividad, estudiándose en algunos casos proyectos de la denominada mega-minería.

Hasta la fecha las principales prospecciones con que ha contado nuestro país se han realizado en la modalidad "a cielo abierto", existiendo en la actualidad ún emprendimiento de minería subterránea. Se avizora que, en el caso de establecerse nuevos emprendimientos de porte en este sector, serán en su mayoría desplegados bajo esta segunda modalidad.

El Convenio que el Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo contempla disposiciones sobre salud y seguridad en el trabajo que, a nuestro juicio, tutelan de mejor manera la actividad minera que enfrentaremos en el futuro.

Se trata de un instrumento más elaborado que contiene una mayor aproximación al mundo actual.

De la mano de esta ratificación, el Poder Ejecutivo se propone crear en consulta con las organizaciones más

representativas de trabajadores y empleadores, nuevas e imprescindibles normas reglamentarias sobre salud y seguridad en el trabajo, las cuales pretenderán tener como norte la disminución de la siniestralidad en un sector donde la vida humana aparece particularmente expuesta.

No puede existir desarrollo productivo a costa de la sobreexposición del mayor capital que posee una sociedad: su fuerza de trabajo. El mayor valor agregado para el trabajo de los uruguayos es su formación y su protección, filosofía que se trasunta de la disposición internacional que se somete a vuestra consideración.

Previamente al envío a la consideración de ese Cuerpo de este instrumento internacional, se ha procedido a realizar consulta tripartita a los sectores profesionales, sometiendo el presente Convenio a la consideración de la Comisión Consultiva Tripartita, creada conforme a lo dispuesto en el Convenio Internacional del Trabajo sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) núm. 144, 1976.

En la misma se ha resuelto por unanimidad, recomendar la ratificación del presente Convenio, así como poner en conocimiento de esta situación al CONASAT; los sectores

profesionales han solicitado ser consultados al momento de la reglamentación del presente instrumento.

Por los motivos expuestos precedentemente es que, el Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo la norma internacional referida solicitando la ratificación del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, núm. 176, 1995.

En cuanto a la Recomendación núm. 183 sobre seguridad y salud en las minas, 1995, la misma ya ha sido sometida al Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

El Poder Ejecutivo saluda a este alto cuerpo con las seguridades de su más alta consideración

JOSE MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1.º.- APRÚEBASE el Convenio Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995.

Eduardo Brenta, Luis Almagro, Roberto Kreimerman.

TEXTO DEL CONVENIO

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 176

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1995, en su octogésima segunda reunión;

Tomando nota de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, y en particular el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957; el Convenio y la Recomendación sobre la protección contra las radiaciones, 1960; el Convenio y la Recomendación sobre la protección de la maquinaria, 1963; el Convenio y la Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964; el Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965; el Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965; el Convenio y la Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el Convenio y la Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985; el Convenio y la Recomendación sobre el asbesto, 1986; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud en la construcción, 1988; el Convenio y la Recomendación sobre los productos químicos, 1990, y el Convenio y la Recomendación sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993;

Considerando que los trabajadores tienen la necesidad y el derecho de ser informados, de recibir formación, así como de ser realmente consultados y de participar en la preparación y la aplicación de medidas de seguridad y salud relativas a los peligros y riesgos presentes en la industria minera;

Reconociendo que es deseable prevenir todo accidente mortal, lesión o menoscabo de la salud de los trabajadores o de la población, o perjuicio al medio ambiente que tenga su origen en las operaciones mineras;

Teniendo en cuenta la necesidad de cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras instituciones competentes y tomando nota de los instrumentos, repertorios de recomendaciones prácticas, códigos y directrices pertinentes publicados por dichas organizaciones;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad y la salud en las minas, tema que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995:

Parte I. Definiciones

Artículo 1

1. A los efectos del presente Convenio, el término «mina» abarca:

a) los emplazamientos, subterráneos o de superficie, en los que se lleven a cabo, en particular, las actividades siguientes:

i) la exploración de minerales, excluidos el gas y el petróleo, que implique la alteración del suelo por medios mecánicos;

ii) la extracción de minerales, excluidos el gas y el petróleo;

iii) la preparación, incluidas la trituración, la molturación, la concentración o el lavado, del material extraído, y

b) todas las máquinas, equipos, accesorios, instalaciones, edificios y estructuras de ingeniería civil utilizados en relación con las actividades a que se refiere el apartado *a)* anterior.

2. A los efectos del presente Convenio, el término «empleador» designa a toda persona física o jurídica que emplea a uno o más trabajadores en una mina, y según proceda, al encargado de la explotación, al contratista principal, al contratista o al subcontratista.

Parte II. Alcance y medios de aplicación

Artículo 2

1. El presente Convenio se aplica a todas las minas.

2. Previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, la autoridad competente de un Miembro que ratifique el Convenio:

a) podrá excluir de la aplicación del Convenio o de algunas de sus disposiciones ciertas categorías de minas si la protección conferida en su conjunto en esas minas, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, no es inferior a la que resultaría de la aplicación íntegra de las disposiciones del Convenio;

b) deberá establecer, en caso de exclusión de ciertas categorías de minas en virtud del apartado *a)* anterior, planes para extender progresivamente la cobertura a todas las minas.

3. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio y se acoja a la posibilidad prevista en el apartado *a)* del párrafo 2 anterior deberá indicar, en las memorias sobre la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, toda categoría específica de minas que haya quedado excluida y los motivos de dicha exclusión.

Artículo 3

Teniendo en cuenta las condiciones y la práctica nacionales, y previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, el Miembro deberá formular, aplicar y revisar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud en las minas, en especial en lo que atañe a las medidas destinadas a hacer efectivas las disposiciones del presente Convenio.

Artículo 4

1. Las medidas destinadas a garantizar la aplicación del Convenio deberán establecerse por medio de la legislación nacional.

2. Cuando proceda, dicha legislación nacional deberá completarse con:

a) normas técnicas, directrices o repertorios de recomendaciones prácticas, o

b) otros medios de aplicación conformes con la práctica nacional,

según lo establezca la autoridad competente.

Artículo 5

1. La legislación nacional mencionada en el párrafo 1 del artículo 4 deberá designar a la autoridad competente encargada de vigilar y regular los diversos aspectos de la seguridad y la salud en las minas.

2. Dicha legislación nacional deberá contener disposiciones relativas a:

a) la vigilancia de la seguridad y la salud en las minas;

b) la inspección de las minas por inspectores designados a tal efecto por la autoridad competente;

c) los procedimientos para la notificación y la investigación de los accidentes mortales o graves, los incidentes peligrosos y los desastres acaecidos en las minas, según se definan en la legislación nacional;

d) la compilación y publicación de estadísticas sobre los accidentes, enfermedades profesionales y los incidentes peligrosos, según se definan en la legislación nacional;

e) la facultad de la autoridad competente para suspender o restringir, por motivos de seguridad y salud, las actividades mineras, en tanto no se hayan corregido las circunstancias causantes de la suspensión o la restricción, y

f) el establecimiento de procedimientos eficaces que garanticen el ejercicio de los derechos de los trabajadores y sus representantes a ser consultados acerca de las cuestiones y a participar en las medidas relativas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

3. Dicha legislación nacional deberá disponer que la fabricación, el almacenamiento, el transporte y el uso de explosivos y detonadores en la mina se lleven a cabo por personal competente y autorizado, o bajo su supervisión directa.

4. Dicha legislación nacional deberá especificar:

a) las exigencias en materia de salvamento en las minas, primeros auxilios y servicios médicos adecuados;

b) la obligación de proporcionar y mantener en condiciones apropiadas respiradores de autosalvamento a quienes trabajan en minas subterráneas de carbón y, en caso necesario, en otras minas subterráneas;

c) las medidas de protección que garanticen la seguridad de las explotaciones mineras abandonadas, a fin de eliminar o reducir al mínimo los riesgos que presentan para la seguridad y la salud;

d) los requisitos para el almacenamiento, el transporte y la eliminación, en condiciones de seguridad, de las sustancias peligrosas utilizadas en el proceso de producción y de los desechos producidos en la mina, y

e) cuando proceda, la obligación de facilitar y mantener en condiciones higiénicas un número suficiente de equipos sanitarios, y de instalaciones para lavarse, cambiarse y comer.

5. Dicha legislación nacional deberá disponer que el empleador responsable de la mina deberá garantizar que se preparen planos apropiados de la explotación antes de iniciar las operaciones y cada vez que haya una modificación significativa y que éstos se actualicen de manera periódica y se tengan a disposición en el lugar de trabajo.

PARTE III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA MINA

A. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES

Artículo 6

Al adoptar las medidas de prevención y protección previstas en esta parte del Convenio, el empleador deberá evaluar los riesgos y tratarlos en el siguiente orden de prioridad:

a) eliminar los riesgos;

b) controlar los riesgos en su fuente;

c) reducir los riesgos al mínimo mediante medidas que incluyan la elaboración de métodos de trabajo seguros, y

d) en tanto perdure la situación de riesgo, prever la utilización de equipos de protección personal,

tomando en consideración lo que sea razonable, practicable y factible y lo que esté en consonancia con la práctica correcta y el ejercicio de la debida diligencia.

Artículo 7

El empleador deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para eliminar o reducir al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud presentes en las minas que están bajo su control, y en particular:

a) asegurarse de que la mina se diseña, se construye y se dota de equipos eléctricos, mecánicos y de otra índole, incluido un sistema de comunicación, de tal manera que se garantice una explotación segura y un medio ambiente de trabajo salubre;

b) asegurarse de que la mina se pone en servicio, se explota, se mantiene y se clausura de modo que los trabajadores puedan realizar las tareas encomendadas sin poner en peligro su seguridad y salud ni las de terceras personas;

c) adoptar medidas para mantener la estabilidad del terreno en las áreas a las que las personas tengan acceso por razones de trabajo;

d) establecer, siempre que sea posible, dos vías de salida desde cualquier lugar subterráneo de trabajo, cada una de ellas comunicada con una vía independiente de salida a la superficie;

e) asegurar la vigilancia, la evaluación y la inspección periódica del medio ambiente de trabajo para identificar los diferentes riesgos a que puedan estar expuestos los trabajadores, y evaluar el grado de exposición a dichos riesgos;

f) asegurar un sistema de ventilación adecuado en todas las explotaciones subterráneas a las que esté permitido el acceso;

g) en las zonas expuestas a riesgos especiales, preparar y aplicar un plan de explotación y procedimientos que garanticen la seguridad del sistema de trabajo y la protección de los trabajadores;

h) adoptar medidas y precauciones adecuadas a la índole de la explotación minera para prevenir, detectar y combatir el inicio y la propagación de incendios y explosiones, e

i) garantizar la interrupción de las actividades y la evacuación de los trabajadores a un lugar seguro en caso de peligro grave para la seguridad y la salud de los mismos.

Artículo 8

El empleador deberá preparar un plan de acción de urgencia específico para cada mina destinado a hacer frente a los desastres naturales e industriales razonablemente previsibles.

Artículo 9

Cuando los trabajadores se encuentren expuestos a riesgos físicos, químicos o biológicos, el empleador deberá:

a) informar a los trabajadores de manera comprensible de los riesgos relacionados con su trabajo, de los peligros que éstos implican para su salud y de las medidas de prevención y protección aplicables;

b) tomar las medidas necesarias para eliminar o reducir al mínimo los peligros derivados de la exposición a dichos riesgos;

c) proporcionar y mantener, sin ningún costo para los trabajadores, el equipo, la ropa según sea necesario y otros dispositivos de protección adecuados que se definan en la legislación nacional, cuando la protección contra los riesgos de accidente o daño para la salud, incluida la exposición a condiciones adversas, no pueda garantizarse por otros medios, y

d) proporcionar a los trabajadores que han sufrido una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo primeros auxilios *in situ*, un medio adecuado de transporte desde el lugar de trabajo y el acceso a servicios médicos adecuados.

Artículo 10

El empleador deberá velar por que:

a) los trabajadores dispongan, sin ningún costo para ellos, de programas apropiados de formación y readaptación y de instrucciones comprensibles en materia de seguridad y salud, así como en relación con las tareas que se les asignen;

b) se lleven a cabo, de acuerdo con la legislación nacional, la vigilancia y el control adecuados en cada turno que permitan garantizar que la explotación de la mina se efectúe en condiciones de seguridad;

c) se establezca un sistema que permita saber con precisión y en cualquier momento los nombres de todas las personas que están bajo tierra, así como la localización probable de las mismas;

d) se investiguen todos los accidentes e incidentes peligrosos, según se definan en la legislación nacional, y se adopten las medidas correctivas apropiadas, y

e) se presente a la autoridad competente un informe sobre los accidentes e incidentes peligrosos, de conformidad con lo que disponga la legislación nacional.

Artículo 11

De acuerdo con los principios generales de la salud en el trabajo y de conformidad con la legislación nacional, el empleador deberá asegurarse de que se lleve a cabo de manera sistemática la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a los riesgos propios de las actividades mineras.

Artículo 12

Cuando dos o más empleadores realicen actividades en una misma mina, el empleador responsable de la mina deberá coordinar la aplicación de todas las medidas relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores y tendrá asimismo la responsabilidad principal en lo que atañe a la seguridad de las operaciones. Lo anterior no eximirá a cada uno de los empleadores de la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores.

B. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES

Artículo 13

1. La legislación nacional a la que se refiere el artículo 4 deberá conferir a los trabajadores el derecho a:

a) notificar los accidentes, los incidentes peligrosos y los riesgos al empleador y a la autoridad competente;

b) pedir y obtener, siempre que exista un motivo de preocupación en materia de seguridad y salud, que el empleador y la autoridad competente efectúen inspecciones e investigaciones;

c) conocer los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar a su salud o seguridad, y estar informados al respecto;

d) obtener información relativa a su seguridad o salud que obre en poder del empleador o de la autoridad competente;

e) retirarse de cualquier sector de la mina cuando haya motivos razonablemente fundados para pensar que la situación presenta un peligro grave para su seguridad o salud, y

f) elegir colectivamente a los representantes de seguridad y salud.

2. Los representantes de seguridad y salud a los que se alude en el apartado *f)* del párrafo 1 anterior deberán tener, de conformidad con la legislación nacional, derecho:

a) a representar a los trabajadores en todos los aspectos relativos a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, incluido, en su caso, el ejercicio de los derechos que figuran en el párrafo 1 anterior;

b) a:

i) participar en inspecciones e investigaciones realizadas por el empleador y la autoridad competente en el lugar de trabajo, y

ii) supervisar e investigar asuntos relativos a la seguridad y la salud;

c) a recurrir a consejeros y expertos independientes;

d) a celebrar oportunamente consultas con el empleador acerca de cuestiones relativas a la seguridad y la salud, incluidas las políticas y los procedimientos en dicha materia;

e) a consultar a la autoridad competente, y

f) a recibir notificación de los accidentes e incidentes peligrosos pertinentes para los sectores para los que han sido elegidos.

3. Los procedimientos para el ejercicio de los derechos previstos en los párrafos 1 y 2 anteriores deberán determinarse:

a) en la legislación nacional, y

b) mediante consultas entre los empleadores y los trabajadores y sus representantes.

4. La legislación nacional deberá garantizar que los derechos previstos en los párrafos 1 y 2 anteriores puedan ejercerse sin dar lugar a discriminación ni represalias.

Artículo 14

La legislación nacional deberá prever que los trabajadores tengan, en función de su formación, la obligación:

a) de acatar las medidas de seguridad y salud prescritas;

b) de velar de manera razonable por su propia seguridad y salud y por la de las personas que puedan verse afectadas por sus acciones u omisiones en el trabajo, incluidos la utilización y el cuidado adecuados de la ropa de protección, las instalaciones y el equipo puestos a su disposición con este fin;

c) de informar en el acto a su jefe directo de cualquier situación que consideren que puede representar un riesgo para su salud o seguridad o para la de otras personas y que no puedan resolver adecuadamente ellos mismos, y

d) de cooperar con el empleador para permitir que se cumplan los deberes y las responsabilidades asignados a éste en virtud de las disposiciones del presente Convenio.

C. COOPERACIÓN

Artículo 15

Deberán adoptarse medidas, de conformidad con la legislación nacional, para fomentar la cooperación entre los empleadores y los trabajadores y sus representantes destinadas a promover la seguridad y la salud en las minas.

PARTE IV. APLICACIÓN

Artículo 16

El Miembro deberá:

a) adoptar todas las medidas necesarias, incluidas sanciones y medidas correctivas apropiadas, para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio, y

b) facilitar servicios de inspección adecuados a fin de supervisar la aplicación de las medidas que se hayan de adoptar en virtud del Convenio, y dotarlos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.

PARTE V. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 18

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 19

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará

obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 20

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 21

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 22

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 23

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure*, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 19, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 24

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Informe

El Poder Ejecutivo (Presidente de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria, Energía y Minería), de conformidad con lo establecido en el artículo 19.° numerales 5 y 6 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), remitió a la Asamblea General, con fecha 15 de abril de 2013, un proyecto de ley mediante el cual se da aprobación al Convenio Internacional del Trabajo n.° 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Convenio sobre Seguridad y Salud en las Minas, 1995), celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995, habiéndose anexado también el texto de dicho Convenio.

Por su parte, la Cámara de Representantes sancionó dicho proyecto de ley el 18 de junio de 2013.

El Convenio mencionado toma por basamento una serie de convenios anteriores emitidos por la OIT, desde 1957 en adelante, entre otros: abolición del trabajo forzoso, protección contra las radiaciones, protección de la maquinaria, prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, edad mínima para el trabajo subterráneo, medio ambiente de trabajo; y está compuesto por 24 artículos que se agrupan en cinco partes, según el siguiente detalle:

– parte I) (artículo 1) definiciones: se definen los términos “mina” y “empleadores”;

– parte II) (artículos 2 al 5) alcance y medios de aplicación: se aplica a todas las minas;

– parte III) (artículos 6 a 15) medidas de prevención y protección en la mina: a) responsabilidad de los empleadores: deben evaluar los riesgos de toda actividad minera y tratarlos en un determinado orden de prioridad; b) derechos y obligaciones de los trabajadores y sus representantes, c) cooperación;

– parte IV) (artículo 16) aplicación; y

– parte V) (artículos 17 a 24) disposiciones finales.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo se da cuenta de que resulta pertinente su aprobación, hoy aún más, dado los proyectos de megaminería que pueden desarrollarse próximamente en el país, ya sea bajo la modalidad “a cielo abierto” como “subterránea”. Y sin perjuicio de que existe otro convenio sobre seguridad en minas, el del año 1995 que se propone contiene “una mayor aproximación al mundo actual”.

También agrega que de la mano de la ratificación el Poder Ejecutivo se propone crear, en consulta con las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores, nuevas normas sobre salud y seguridad en el trabajo. Asimismo, señala el Mensaje que, de manera previa a su envío del mismo, se procedió a realizar la consulta de la Comisión Consultiva Tripartita creada según Convenio de OIT 144/2006 y en ella se resolvió, por unanimidad, someter el Convenio sobre Seguridad y Salud en las Minas, 1995, a la ratificación del Poder Legislativo.

En el entendido de que la ratificación legal del mencionado Convenio de la OIT podrá constituir un elemento relevante para el cuidado de la salud –y de la vida en última instancia– de las personas que desempeñan actividad laboral en la industria de la minería, y no mereciendo el Convenio reparos ni dudas; y en función de lo que se consigna por parte del Poder Ejecutivo en su Mensaje, con lo que se está de acuerdo, se recomienda completar la aprobación legislativa del multicitado Convenio.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2014.

Enrique Rubio, miembro informante; **Carlos Baráibar, Roberto Conde, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Luis Alberto Lacalle Herrera, Ope Pasquet**».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el 15 de abril de 2013 el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo n.º 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas, adoptado en la 82.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en el año 1995.

La aprobación de este Convenio resulta absolutamente pertinente para el Uruguay, dado el desarrollo que ha tenido –y que seguramente tendrá, más allá de los debates que pueda suscitar–

la minería en nuestro país. Además, se basa en una serie de Convenios anteriores emitidos por la OIT desde 1957 en adelante, entre los que se encuentran los Convenios de Abolición del Trabajo Forzoso, de Protección contra las Radiaciones, de Protección de la Maquinaria, de Prestaciones en Caso de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de Edad Mínima para el Trabajo Subterráneo y de Medio Ambiente y de Trabajo.

Este Convenio está compuesto por 24 artículos que se agrupan en cinco partes. La primera de ellas define los términos; la segunda establece el alcance y medios de aplicación; la tercera dispone medidas de prevención y protección en la mina, discriminando la responsabilidad de los empleadores, los derechos y obligaciones de los trabajadores y sus representantes y los mecanismos de cooperación; la cuarta dispone medidas de aplicación, y la quinta y última presenta las disposiciones finales. Sin perjuicio de que exista otro Convenio sobre seguridad en las minas que ya ha sido suscrito, este actualiza disposiciones del anterior. Por otra parte, en la ratificación que propone el Poder Ejecutivo se agrega la disposición de crear –con la participación de las organizaciones más representativas de los trabajadores y empleadores– nuevas normas sobre seguridad y salud en el trabajo minero. Asimismo, el Mensaje señala que de manera previa a su envío, se procedió a realizar una consulta a la Comisión Consultiva Tripartita, creada según el Convenio de la OIT n.º 144. Vale decir que en ella se resolvió por unanimidad someter el Convenio sobre Seguridad y Salud en las Minas de 1995 a la ratificación del Poder Legislativo.

En este entendido, la Comisión de Asuntos Internacionales aprobó por unanimidad esta propuesta de ratificación del Convenio y ahora, por las razones que he abreviado, sugiere al Senado proceder de la misma forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Aprúebase el Convenio Internacional del Trabajo n.º 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 6 de junio de 1995".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 13 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Conde, Gallicchio, Gallo Imperiale, Guarino, Heber, Lorier, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Rondeau, Rosadilla, Rubio, Solari, Topolansky** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado